

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
NIT: 800090833-5

PARAÍSO TURÍSTICO
UN CAMBIO PARA VIVIR MEJOR



MUNICIPIO DE “VITERBO”. Departamento de Caldas.

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
“CMGRD”.



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres.

Fecha de elaboración: Mayo de 2019
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Viterbo.
Alcaldía de Viterbo, Carrera 8 No.7-63
Teléfono 311 630 4350

Mayo de 2019.

Revisiones del documento:

Alcalde (sa) municipal:
Nombre y firma:
Fecha:
Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo
Nombre y firma:
Fecha:
Secretario(a) de gobierno
Nombre y firma:
Fecha:
Secretario(a) de Salud
Nombre y firma:
Fecha:
Comandante Cuerpo de Bomberos
Nombre y firma:
Fecha:
Presidente de Junta de Defensa Civil
Nombre y firma:
Fecha:
Presidente Unidad Municipal de la Cruz Roja
Nombre y firma:
Fecha:
Comandante estación Policía Nacional
Nombre y firma:
Fecha:

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.

El consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Viterbo, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como lo son las inundaciones presentadas durante las épocas invernales 2008-2009, 2010-2011, 2016-2017 y 2018, eventos sísmicos como los registrados en los años 1935 (17 de septiembre de 1935), 1967 (29 de Julio de 1967), 1979 (23 de noviembre de 1979), 1999 (25 de enero de 1999) y 2018 (24 de abril de 2018), los movimientos en masa en temporada de lluvias en los años 2016-2017-2018, los eventos recurrentes por accidentes de tránsito del año 2012 al 2018, los incendios forestales presentados durante la temporada seca 2016-2017-2018; así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones realizados por GEOSUB y CORPOCALDAS, en coordinación con la administración municipal y ente departamental.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias-EMRE son: la Alcaldía Municipal, Policía, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Hospital, y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento del Río Risaralda, las quebradas de Limones, guayabito y Canaán, Remoción en masa en zona urbana y zona rural (Por saturación de agua en temporada de lluvias), sismos, accidentes de tránsito e Incendios forestales en la zona rural.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de la emisora comunitaria “Viterbo Estéreo” y de la sirena del cuerpo de Bomberos Voluntarios, para dar Aviso a la comunidad, las entidades encargadas de dar este aviso son: el Consejo Municipal de Gestión del riesgo “CMGRD”: 3014339306, Policía Nacional de Viterbo: 123-156-3188720188, Bomberos Viterbo: 3148853002, Defensa Civil Viterbo: 3218002582-3154347269, quienes son el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en el palacio Municipal, secretaria de gobierno en la Carrera 8 No.7-63 esquina.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

Como respuesta a los diferentes escenarios de riesgo de origen natural y humano no intencionales (antrópicos) complementario a los procesos e instrumentos de planificación

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

territorial, se plantea la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias –EMRE- definida como el conjunto de procedimientos, acciones que deben ejecutarse de manera individual o colectiva para lograr la respuesta efectiva y eficaz en caso de presentarse una emergencia.

La EMRE que en articulación con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio –PMGRD- permite identificar y evaluar los escenarios de riesgo, más probables en el municipio (Inundación, avenida torrencial, remoción en masa entre otros) y en caso de llegar a materializarse describe por cada uno de ellos el protocolo de respuesta a seguir tanto por las entidades que conforman el CMGRD, así como por la comunidad.

La EMRE describe los protocolos de actuación institucional y comunitaria que permitan ejecutar la respuesta de manera oportuna y eficaz en caso de presentarse una emergencia, así mismo permite a la comunidad local conocer la ruta de actuación en caso de presentarse una eventualidad relacionada con la materialización de una amenaza natural o antrópica, que pueda poner en riesgo la vida de las comunidades.

En este documento se definen los responsables y el rol que cada uno de ellos desempeña en caso de requerir la activación de servicios básicos de respuesta (salud, agua potable, alojamiento entre otros) para que en caso de presentarse una emergencia se tome las acciones correspondientes y restablecer las condiciones normales del municipio.

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

SIGLAS**CMGRD:** Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres**CDGRD:** Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres**EA:** Equipo de avanzada**ERM:** Estrategia de Respuesta Municipal**EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades**FMGRD:** Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres**IN SITU:** En el sitio de la emergencia**MEC:** Modulo de Estabilización y Clasificación**PAE:** Plan de Acción Especifico para la Recuperación**PMU:** Puesto de Mando Unificado**PMGRD:** Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres**SAT:** Sistema de Alerta Temprana**SNGRD:** Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres “CMGRD”.

ALBA LUZ ESCOBAR MARTINEZ.

Alcaldesa Municipal.
Presidente del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

LUIS ESTEBAN RAMIREZ GUAPACHA.

Secretario de Gobierno.
Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

JORGE VILLADA RINCON.

Secretario de Planeación, vivienda e Infraestructura.
Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

SANDRA LUCIA BURGOS RESTREPO.

Secretaria de Educación, Deporte y Cultura.
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES.

Secretario de Agricultura, Turismo y Desarrollo Sostenible.
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

JAIDER FERNANDO JARAMILLO SANCHEZ.

Secretario de Salud y Protección Social.
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

DANIA PAOLA ESCOBAR V.

Secretaria de Hacienda.
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

EDWIN DE JOSE MARIN AGUDELO.

Personero Municipal.
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

TE. JOHAN SEBASTIAN BRAVO.

Comandante Policía Nacional Estación Viterbo.
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Dra. MARISOL FRANCO RIAÑO.

Gerente ESE Hospital San José Viterbo.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

ANDRES JULIAN HENAO MURILLO.

Gerente EMSERVI S.A.E.S.P.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

JORGE ALEJANDRO ANGEL LOAIZA.

Técnico Operativo CORPOCALDAS.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

SP. (r.). WILNER EDUIR RESTREPO VILLADA.

Presidente Junta de Defensa Civil Viterbo.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

CT. ALBEIRO AGUDELO.

Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Viterbo.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

JULIANA ANDREA ARRUBLA.

Directora Cruz Roja Viterbo.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA CUELLAR.

Delegado EMPOCALDAS S.A.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

DANNIA PAOLA HUMANEZ HUMANEZ.

Delegada Oficina CHEC Seccional Viterbo.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

ING. ANDRES QUIÑONES G.

Delegado y Coordinador de Mantenimiento EFIGAS Viterbo.

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012.

“Artículo 28. Dirección y Composición. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario”. (...)

Parágrafo 1°. Los Consejos Territoriales podrán invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de

relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres. “EMRE”

CONTENIDO

CAPITULO I. MARCO GENERAL.

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL “EMRE”.

1.1. Objetivo general

Establecer normas, procedimientos y protocolos para Atender las situaciones de emergencia y/o desastre de manera oportuna, eficiente y eficaz en el Municipio de Viterbo Caldas, para proteger y salvaguardar la vida y la integridad de los habitantes, así como también la protección de los bienes económicos, sociales, públicos, el patrimonio ecológico Municipal y la gobernabilidad, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, mediante la activación de los principales servicios básicos de respuesta y funciones de soporte.

1.2. Objetivos específicos

- Salvaguardar la vida de las personas.
- Optimizar los recursos disponibles en el Municipio para la respuesta a emergencias y/o desastres (talento humano, logística, etc.).
- Garantizar la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia y/o desastres.
- Estandarizar los protocolos y procedimientos específicos de respuesta del Comité de Manejo de Desastres del Municipio.
- Mejorar el mecanismo de respuesta de las entidades operativas que forman parte del CMGRD para tener control y alcance de la emergencia o desastre.
- Facilitar y garantizar la restitución de los servicios básicos a la comunidad

1.3 Justificación

El Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en desarrollo de la Política Nacional de Gestión del Riesgo expresada en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, que establece la exigencia para las entidades públicas de elaborar los Planes de Contingencia conforme lo define el artículo 42 de la norma citada:

“Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así

como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.”

Ha asumido la misión de elaborar y promover las herramientas y recursos necesarios para optimizar el desempeño y funcionamiento de las entidades del Municipio en cuanto a estrategias y acciones para prevenir y mitigar los riesgos naturales, antrópicos, tecnológicos y biológicos, que puedan presentarse.

La ley 1523 de 2012, en su artículo 37 estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

En este sentido define la EMRE como todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Dando a cumplimiento a la precitada Ley el municipio de Viterbo Caldas formulo y aprobó la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias –EMRE- como una herramienta que permitirá la planificación de la respuesta y el desarrollo de acciones principalmente de preparación para la respuesta garantizando la coordinación, la organización el equipamiento y el entrenamiento institucional y comunitario en caso de una emergencia.

Las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias (EMRE), deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo en su programa de manejo de Desastres.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a emergencias (EMRE), en el Municipio de Viterbo será el instrumento que definirá la actuación de las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencia.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), se ha concebido como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en este nivel de gobierno, se centra principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, son aquellos Priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, como son los de Inundación, Avenidas torrenciales, movimientos en masa y/o deslizamientos e Incendios Forestales, teniendo en cuenta los impactos relacionados con los factores de variabilidad climática y cambio climático, sismos y accidentes de tránsito teniendo en cuenta los impactos y/o antecedentes de emergencia reportados por los entes de atención y las diferentes comunidades estratégicas del municipio.

Una Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias involucra la organización sectorial mediante el uso de procesos de formación continua, comunicación, capacitación, participación y evaluación permanente en el reconocimiento de los escenarios de riesgo y

debe tener como fin superar las diferentes situaciones de emergencia o desastre relacionadas con la población la integridad estructural o institucional del municipio.
Este documento que corresponde a la versión inicial de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, fue construido de manera participativa al interior del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo como parte del proceso de siembra local de la política pública en materia de gestión del riesgo.

CAPITULO II. IDENTIFICACION DEL RIESGO.

2. PERFIL DEL MUNICIPIO.

a). Localización Geográfica:

Viterbo está situado sobre el hermoso valle del río Risaralda, en una de las estribaciones de la Cordillera Occidental, en el territorio occidental del Departamento de Caldas, es también conocido como "el paraíso turístico de Caldas" por sus impresionantes paisajes de cultivos, los notables condominios que lo rodean, sus calles amplias y centros recreativos. La posición astronómica conlleva a caracterizar el territorio por la presencia de altas temperaturas ambientales durante casi todos los meses del año, favoreciendo con ello no sólo la producción agropecuaria de tierras cálidas, sino la dinámica de la construcción, mediante el atractivo de tierras aptas para la conformación de condominios, inversión esta que ha tomado auge en los últimos años.

Localización del Municipio de Viterbo en Colombia.



Fuente: Elaboración propia CMGRD.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

b) Coordenadas:

En un rincón del actual departamento de Caldas y a 80 Kilómetros de Manizales, su capital; en el extremo sur occidental al pie de la cordillera sobre el extenso valle del río Risaralda, a orillas del río del mismo nombre, la posición astronómica lo muestra localizado en las coordenadas 5°, 3', 38" Latitud Norte y 75°, 52', 24" Longitud Oeste. Con una superficie territorial de 113.8 km Cuadrados.

c) Límites Geográficos:

Se halla limitado al norte por los municipios de Anserma (Caldas) y Belén de Umbría (Departamento de Risaralda). Al Sur con los municipios de la Virginia y Balboa (Departamento de Risaralda), al Oriente con los municipios de Risaralda, San José y Belalcázar (Caldas), al Occidente con Apia y Santuario (Departamento de Risaralda).

Límites municipales

Noroeste: Apía (Risaralda)	Norte: Anserma (Caldas) Belén de Umbría (Risaralda)	Noreste: Risaralda
Oeste: Apía Santuario (Risaralda)		Este: San José Belalcázar
Suroeste Santuario (Risaralda)	Sur: La Virginia y balboa (Risaralda)	Sureste: Belalcázar

Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Viterbo_\(Caldas\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Viterbo_(Caldas)).

d) Descripción del clima:

Los climas predominantes para el municipio de Viterbo caldas son el templado y el cálido, que se distribuyen casi por iguales partes por el territorio, el primero (templado) ubicado en las laderas del piedemonte cordillero a 1350 m.s.n.m, y el segundo (cálido) por debajo de los 1000 m.s.n.m, en el valle interandino del río Risaralda y Mapa con una temperatura promedio de 24 y 25°C, con suelos propicios para el agro y la ganadería. Las lluvias presentan un régimen de distribución bimodal, con dos periodos máximos en abril-mayo y octubre-noviembre y dos periodos secos enero –febrero y julio y agosto. La posición astronómica del municipio se halla en la zona de baja latitud ecuatorial o intertropical, situación que conlleva a caracterizar el territorio por la presencia de altas temperaturas ambientales durante casi todos los meses del año, favoreciendo con ello no sólo producción agropecuaria de tierras cálidas, sino la dinámica de la construcción, mediante el atractivo de tierras aptas para la conformación de condominios, inversión esta que ha tomado auge en los últimos años. La distribución de la lluvia depende en gran parte del desplazamiento latitudinal de la zona de convergencia intertropical.

Tabla descripción del clima.

CARACTERISTICA	MINIMA	MAXIMA	PROMEDIO
----------------	--------	--------	----------

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Temperatura	15°	33°	24°C-25°C
Precipitaciones anual	1000mm	3000mm	1300-1500mm
Humedad relativa	34%	96%	74%
Evaporación	0,25 a 0,5	0,5 a 1	0,625
Nubosidad	40°	94°	67°
Vientos	2 km/h N	10km/h N	6km/h N
Presión atmosférica	1011 hpa	1016 hpa	1013,5 hpa

Fuente: Elaboración propia CMGRD.

e). Altitud:

Su cabecera se encuentra a 988 metros de altura sobre el nivel del mar y su máxima altura alcanza los 1.350 metros s.n.m.

f). Relieve:

El relieve o configuración Geológica de nuestro municipio está determinado por la existencia de las dos cordilleras andinas, la Occidental y la Central, la Cordillera Occidental proyecta en primer término un ramal y este a su vez, un largo espolón que separa la Cuenca del Rio San Juan, del cañón del rio Cauca hacia el Norte; espolón en donde se encuentra enclavadas las Ciudades de Pueblo Rico, Apia, Santuario y hacia el sur se proyecta otro ramal que se incorpora entre los ríos Risaralda y Cauca, que va perdiendo altura hacia el Sur, hasta morir casi al llegar a la localidad de la Virginia; espolón en donde están encajadas las ciudades de Anserma, Risaralda San José y Belalcázar.

Entre este lomo o ramal y las estribaciones al Occidente, está situado Viterbo en una pequeña meseta o altiplano, al pie del extremo y extenso valle del rio Risaralda.

La parte del valle que corresponde a nuestro municipio, se inicia al norte del punto ribereño en el paraje de la Isla, en límites con el municipio de Belén de Umbría, pasando por una gran área de antiguos pantanos, originados en una gran laguna hoy desecada, que termina en límites con el municipio de la Virginia, donde el rio Risaralda después de recorrer unos 126,6 Km desde su nacimiento, muere en las goteras del Municipio de la Virginia, desembocando en el rio Cauca del cual es su afluente.

Sus suelos son de consistencia rocosa y sedimentaria por su origen aluvial con acumulaciones de materiales erosionados, provenientes de las partes altas, sin olvidar que dos erupciones del volcán nevado del Ruíz, ocurrida la primera en 1.595 y la segunda en 1.805, en la época de la actividad volcánica, que en fecha más reciente parece tener vigencia de nuevo; dejaron un manto de ceniza y piedra pómez, que unida al lodo de la gran inundación que origino la desviación del rio Cauca, han producido un material de terreno excelente para el cultivo de la tierra, aspecto este que propiciaría la colonización antioqueña por estos lares.

(Apuntes para la historia de Viterbo 2010)

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Geología y fisiografía:

La geología del municipio de Viterbo Caldas, se compone básicamente de tres unidades:

1. **La formación barroza**, de edad cretácea, que aflora hacia la parte occidental del municipio y se compone de diabasas, pilow-lavas y piro clásticas espitilizadas. Localmente presenta intercalaciones de liditas, limonitas y lutitas.
2. **La formación Penderisco**, son rocas de edad cretácea, que afloran también hacia el occidente del municipio y se encuentran en contacto fallado con las rocas de la formación barroza; litológicamente compuestas de grauvacas, limonitas silíceas estratificadas, que localmente presentan bancos de conglomerados polimicticos.
3. **Una unidad cuaternaria**, que ocupa la mayor parte del área y corresponde a aluviones recientes generados por fenómenos de flujo y crecientes del río Risaralda desde la parte oriental hasta un importante sector al occidente de la cabecera municipal. (*CORPOCALDAS, Agenda para la gestión ambiental del Municipio de Viterbo, Manizales, diciembre 1997*).

El municipio de Viterbo hace parte del valle del río Risaralda y debe su conformación geológica y geográfica a la Cordillera Occidental y a un ramal de esta, que se desprende para formar la hoya hidrográfica del mismo nombre y su extenso valle.

Geología histórica:

El municipio de Viterbo se encuentra sobre un depósito aluvial asociada a la vertiente del río Risaralda, adicional se encuentra la formación combia, la cual es un complejo ígneo - metamórfico, conformada principalmente por balastos y andesitas, intercalados con conglomerados y tobas debido a flujos volcánicos del complejo Ruíz - Tolima.

Su alrededor se encuentra influenciado por el sistema delaware fallas cauca -romeral, teniendo presente que se observa alineamiento de la falla de Sevilla.

Colombia está localizado en una región influenciada por la frecuente ocurrencia de sismos o terremotos, en la que convergen las placas de Nazca, la suramericana y la del Caribe, así como la presencia de fallas como son las de Romeral y el Piedemonte Llanero entre otras. El municipio de Viterbo, se encuentra expuesto a la influencia de tres placas tectónicas (Nazca, Caribe y Suramérica), a lo que se agrega la evidencia local de lineamientos y fallas (Mistrató y Sevilla), se considera el territorio de Viterbo expuesto a un alto riesgo por movimientos sísmicos.

Morfodinámica:

En la zona plana, los procesos erosivos predominantes son: la erosión superficial en forma laminar y la socavación de las orillas de los cauces (Temporada de lluvias).

En las zonas de laderas, se observan cicatrices de antiguos movimientos en masa, deslizamientos activos de poca y mediana magnitud en laderas de alta pendiente y en

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

taludes de carreteras, erosión superficial en forma laminar y concentrada con cárcavas del orden de varios decímetros; el terreno es también afectado por graderías y se encuentran manifestaciones de reptación o creep distinguidas por la inclinación de los troncos de los árboles y algunas terracetas como consecuencia del sobrepastoreo.

En la microcuenca de la quebrada la maquina la erosión superficial es poco severa, observándose surcos y excepcionalmente cárcavas.

La quebrada la julia presenta movimientos en masa en zonas de altas pendientes por el trazado de la carretera y por la desprotección a que se han sometido sus suelos. En la parte media la erradicación de algunos cafetales ha hecho que los suelos queden completamente desnudos favoreciendo los procesos erosivos.

La parte media de la microcuenca de la quebrada Canaán presenta praderas y algunos cultivos de café ubicados en zonas de alta pendiente, lo que tiende a favorecer la acción de los agentes erosivos; en los potreros, es evidente el sobrepastoreo lo cual viene originando algunos movimientos de tierra no muy acentuados por el momento, pero que pueden llegar a degenerar en grandes movimientos de tierra y sobre la vertiente sur de la microcuenca se observa un numero representativo de cárcavas.

Las riveras del rio Risaralda en todo su recorrido por el municipio y un sector urbano de Viterbo comprendido desde el campo de futbol hasta Pueblo Nuevo, se califica como áreas susceptibles a riesgo por inundación provocado por el rio Risaralda, incluyendo la carretera troncal de occidente que recorre el Municipio de sur a norte.

Las fallas que pasan por el municipio presentan riesgo por alineamiento de las mismas. El área de ladera se califica como de riesgo moderado ante deslizamientos. **(CORPOCALDAS, Agenda para la gestión ambiental del Municipio de Viterbo, Manizales, diciembre 1997)**

Morfo estructuras:

En la era terciaria, la cordillera occidental fue vigorosamente afectada por derramamiento de lavas y extruccion de bombas y cenizas, volcánicas, encontrando numerosas corrientes de lavas, las cuales se observan en el rio Risaralda, encajadas por una cantidad de conglomerados y materiales volcánicos que se prolongan hacia el borde del rio cauca. Provocadas por dos erupciones del volcán nevados del Ruiz, ocurrida la primera en 1.595, y la segunda en 1805, en la época de la actividad volcánica, y que unido a los movimientos de las placas tectónicas (sismos y terremotos) muchos milenios antes, formaron una depresión angosta y profunda de las cordilleras central y occidental, así entonces el tectonismo y el volcanismo del territorio superior (Mioceno y Plioceno) alteraron este panorama obligando al rio cauca a desplazarse por su actual cañón hacia el oriente y obligo también al Risaralda a correr en sentido contrario (norte-sur).

(Apuntes para la historia de Viterbo 2010)

Geomorfología:

El municipio presenta contrastes geomorfológicos, puesto que al oriente se observa el amplio valle del rio Risaralda, cuya altitud oscila entre 988 y 1350 m.s.n.m, delimitando

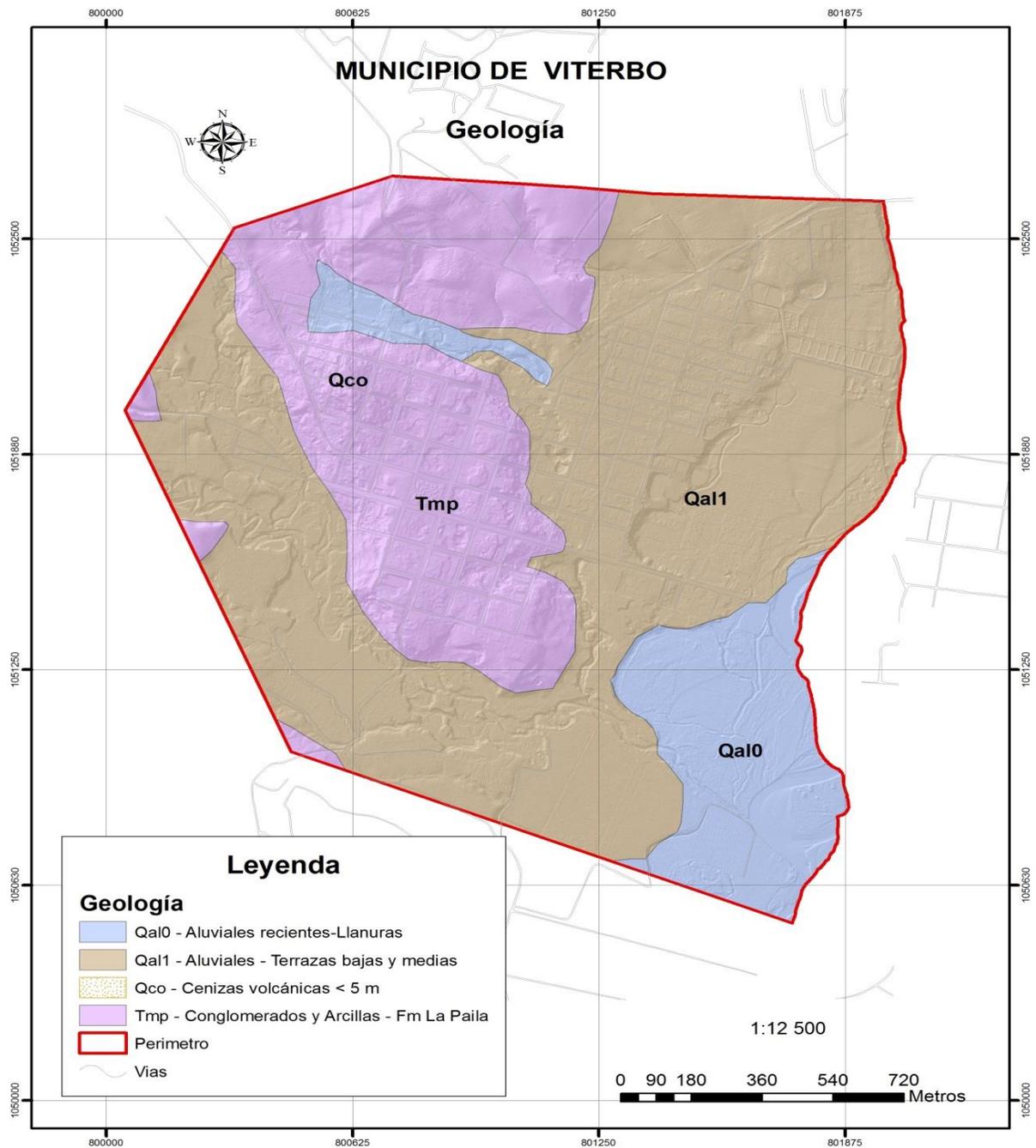
Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

al occidente por la falla Mistrató, la cual controla en su trayectoria la configuración del pie de monte y del otro lado al occidente se observa la zona montañosa que conforma una cuchilla elongada en dirección norte sur, con alturas máximas de 1500 m.s.n.m.

La zona montañosa en su parte media presenta geo formas sobresalientes como facetas triangulares y silletas alineadas, evidencia de fallas y lineamientos. La litología que aflora corresponde a rocas volcano-sedimentarias y sedimentarias en la parte inferior y en la parte superior que en gran parte constituye la divisoria de aguas con la cuenca del río Mapa, controlada topográfica y estructuralmente por diaclasas, lineamientos y fallas; presenta rocas sedimentarias, vulcano-sedimentarias y depósitos aluviales.

(CORPOCALDAS, Agenda para la gestión ambiental del Municipio de Viterbo, Manizales, diciembre 1997)

Mapa geología.



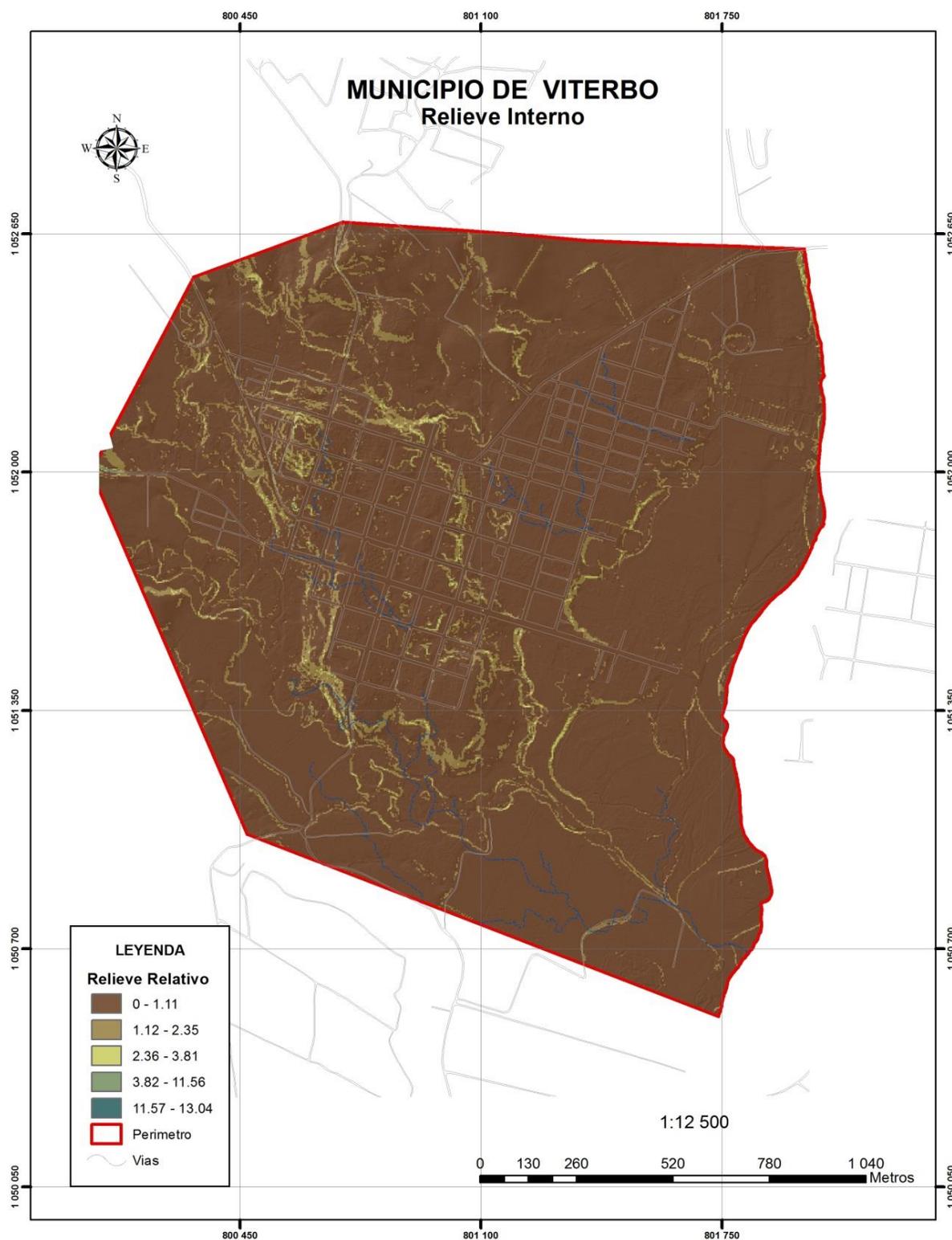
Fuente: Contrato 292 corpocaldas – geosub s.a.s “identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido”, Anexo 1 Mapa Geología, 2013-2014.

Mapa Relieve interno.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.



Fuente: Contrato 292 corporacaldas – geosub s.a.s “identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido”, Anexo 1 Mapa relieve interno 2013-2014.

g). Extensión y Población:

<p>Fecha de elaboración: Mayo de 2019.</p>	<p>Fecha de actualización:</p>	<p>Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Viterbo en su territorio tiene una extensión de 113.8 kms² que corresponden en su distribución a 2.42 km² en el área urbana y 111.38 km² en el área rural.

De la superficie total del departamento de Caldas (7.888 km²), el municipio de Viterbo representa el 1.43% siendo de los municipios de extensión mediana.

La población proyectada por el DANE para el año 2018 es de 12.398 habitantes, donde las mujeres comprenden el 53. % y los hombres el 47. %. En la cabecera del municipio se ubican 10.285 habitantes y para el resto del municipio 2.113. Se observa una disminución de la población del municipio de Viterbo (Caldas), ya que según información del DANE se pasó de 13.159 habitantes en el año 2005, a 12.398 habitantes en el año 2018 (Proyección DANE 2005-2020).

Tabla de Población Municipio de Viterbo según censo DANE 2005.

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	URBANA	RURAL
2005	13.159	10.689	2.470
2006	13.059	10.626	2.433
2007	12.965	10.567	2.398
2008	12.879	10.515	2.364
2009	12.799	10.467	2.332
2010	12.727	10.425	2.302
2011	12.661	10.388	2.273
2012	12.603	10.357	2.246
2013	12.551	10.331	2.220
2014	12.506	10.310	2.196
2015	12.469	10.296	2.173
2016	12.438	10.286	2.152
2017	12.414	10.282	2.132
2018	12.398	10.285	2.113
2019	12.388	10.292	2.096
2020	12.385	10.305	2.080

Fuente: DANE 2005, Proyecciones 2005-2020.

Tamaño y crecimiento de la población:

Con base en la información que arrojan los censos realizados por el DANE 2005; proyección entre 2005 y 2018 se evidencia una tendencia a la disminución de la población, situación ésta que puede obedecer a procesos migratorios de población en busca de mejores oportunidades de vida. De igual manera se menciona que se ha tenido una disminución importante de los nacimientos.

Existe en el municipio una movilidad de tipo transitorio, ya que los habitantes debido a su actividad diaria, necesitan comercializar en el municipio. Otro tipo de movilidad que se presenta es de carácter permanente debido a que gran parte de la población ha emigrado del municipio en los últimos años. Según datos DANE, la población por cambio de residencia tiene las siguientes causas: Por razones familiares el 45,7%, el 16 % por

dificultad para conseguir trabajo, el 3,3 % por amenaza para su vida, el 3% por motivos de salud, el 3,2% por necesidades de educación, el 28,8 % por otra razón,.

Otra fuente de información que permite conocer la situación poblacional del municipio es la originada por el SISBEN, que para el año 2018 presenta una población encuestada de 11.652 personas, comprendida por 10.020 personas ubicadas en la cabecera municipal, y 1.632 habitantes ubicados en la zona rural, como lo indican las siguientes tablas de población.

Tabla de población de veredas por edades y sexo 2018.

VEREDAS	CODIGO	HOMBRES	MUJERES	0-6 AÑOS		7-14 AÑOS		15-17 AÑOS		18-26 AÑOS		27-59 AÑOS		60+ AÑOS		TOTAL
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
El palmar	101	55	44	6	8	10	6	1	4	10	10	25	13	3	3	99
El Granadillo	102	39	41	2	8	7	8	3	2	9	9	16	13	2	1	80
El Porvenir	103	64	71	10	6	9	10	4	7	9	15	22	27	10	6	135
La Alsacia	104	39	42	10	4	7	12	1	1	5	9	15	13	1	3	81
Canaan	105	108	95	13	13	20	14	3	8	15	7	42	41	15	12	203
La Arabia	106	43	39	8	7	8	4	0	0	5	6	16	15	6	7	82
Bellavista	107	35	31	3	7	5	4	2	1	6	6	18	11	1	2	66
La Linda	108	57	40	8	4	12	5	6	1	6	8	22	18	3	4	97
El Socorro	109	124	106	8	10	25	9	5	2	23	21	48	49	15	15	230
La Merced	110	65	62	10	6	9	15	3	1	10	15	28	20	5	5	127
La Maria	111	70	56	10	10	11	7	1	2	13	13	24	20	11	4	126
La Tesalia	112	44	40	4	5	9	10	2	2	6	5	17	15	6	3	84
Changuí	113	37	31	7	6	6	2	2	2	3	6	15	12	4	3	68
Valle del Risaralda	114	78	76	8	13	13	13	5	5	11	9	40	35	1	1	154
																1632

Fuente: Oficina Sisben Viterbo.

Tabla de población de barrios por edades y sexo 2018.

BARRIO	CODIGO	HOMBRES	MUJERES	0-6 AÑOS		7-14 AÑOS		15-17 AÑOS		18-26 AÑOS		27-59 AÑOS		60+ AÑOS		TOTAL
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
7 de Agosto	000001	71	75	2	9	18	8	5	15	12	7	23	30	11	6	146
Obrero	000002	1339	1449	204	143	151	211	76	64	219	226	518	626	171	179	2788
Pueblo Nuevo	000003	504	561	68	65	105	90	23	25	92	101	174	220	42	60	1065
El Motor	000004	317	388	48	40	52	52	9	19	47	66	116	155	45	56	705
El Triunfo	000005	486	522	69	55	75	92	26	19	103	95	167	204	46	57	1008
Buenos Aires	000006	338	349	47	48	54	50	12	18	57	64	125	123	43	46	687
Zona Centro	000007	1170	1294	140	116	175	153	44	51	178	186	481	595	152	193	2464
Los Almendros	000008	88	113	8	13	20	19	10	3	6	11	37	46	7	21	201
La Victoria	000009	44	61	6	7	8	6	1	0	7	9	19	25	3	14	105
Oriente	000010	409	442	55	47	77	75	15	13	80	78	135	178	47	51	851
																10020

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: Oficina Sisben Viterbo.

h) Vías de Transporte:

Red Vial Nacional.

La región sur occidental del Departamento de Caldas en la cual se encuentra incluido el Municipio de Viterbo hace parte del área conocida como el triángulo de oro el cual está conformado por ciudades importantes como Medellín, Cali, Bogotá y ciudades intermedias como Pereira y Manizales. La región es atravesada en su totalidad por la vía Medellín-Cali conocida como la troncal de occidente, favoreciendo el flujo poblacional hacia todas las cabeceras Municipales.

El municipio de Viterbo cuenta con una red vial nacional que le permite comunicarse con ciudades como: Pereira (40 km en 1 hora), Manizales (52 km en 1 hora 45 minutos), la Virginia (18km en 25 minutos), Anserma (33km en 50 minutos), Belalcázar (9,15 km en 35 minutos), San José (9,75 km en 45 minutos) además esta red vial llamada la troncal de Occidente le permite comunicarse con Cali y Medellín.

Clasificación del sistema vial rural.

Las vías construidas tanto en el área urbana como rural y las zonas que se tienen proyectadas para la construcción prolongación y ampliación de vías, hacen parte del sistema de comunicación y su objetivo es permitir el desplazamiento de personas y productos desde el campo hacia la cabecera municipal.

Vías Rurales Principales (Departamentales):

Estas vías se caracterizan por comunicar la cabecera municipal con las principales veredas del Municipio, las cuales fueron descritas en el Documento Técnico de Soporte del EOT-2000, ellas son: El Cairo-La Trilla, Remolino-La Tesalia–El Cairo, Viterbo-La María, Viterbo-El Palmar-Viterbo, Viterbo-El Socorro, El Socorro-La Linda-La Máquina, Canaán-La Alsacia-Las Delicias, Viterbo-La Equis, La Linda-El Silencio.

En cuanto a las vías Departamentales, que en su mayoría son las que comunican el perímetro urbano con las diferentes veredas, se necesita un mantenimiento periódico, el cual consiste en limpieza de cunetas, obras de rocería y un mejoramiento de la superficie de rodadura periódico, el cual nos permitiría sacar los productos del agro con mayor facilidad; es así que cada vereda tiene su carretable y la mayoría de las fincas su ramal que les facilita todo su quehacer.

Vías Veredales (Municipales):

La función de estas vías es dar acceso a las veredas más alejadas y a los predios rurales y generalmente presentan especificaciones mínimas en su banca; dentro de estas clasificamos las siguientes: La María-El Dinde, La María-San Agustín, El Socorro-La Máquina, El Palmar-La Equis, Samaria-El cortijo.

En lo que corresponde al sector Rural de una u otra manera la red vial es adecuada y suficiente, con algunas situaciones puntuales las cuales deben definir su viabilidad técnica y financiera de acuerdo a estudios técnicos; y son ellas: Samaria-El Porvenir, Palmar-Bajo Granadillo, La Arabia-Bajo Manzanillo.

Mapa vial rutas de acceso.

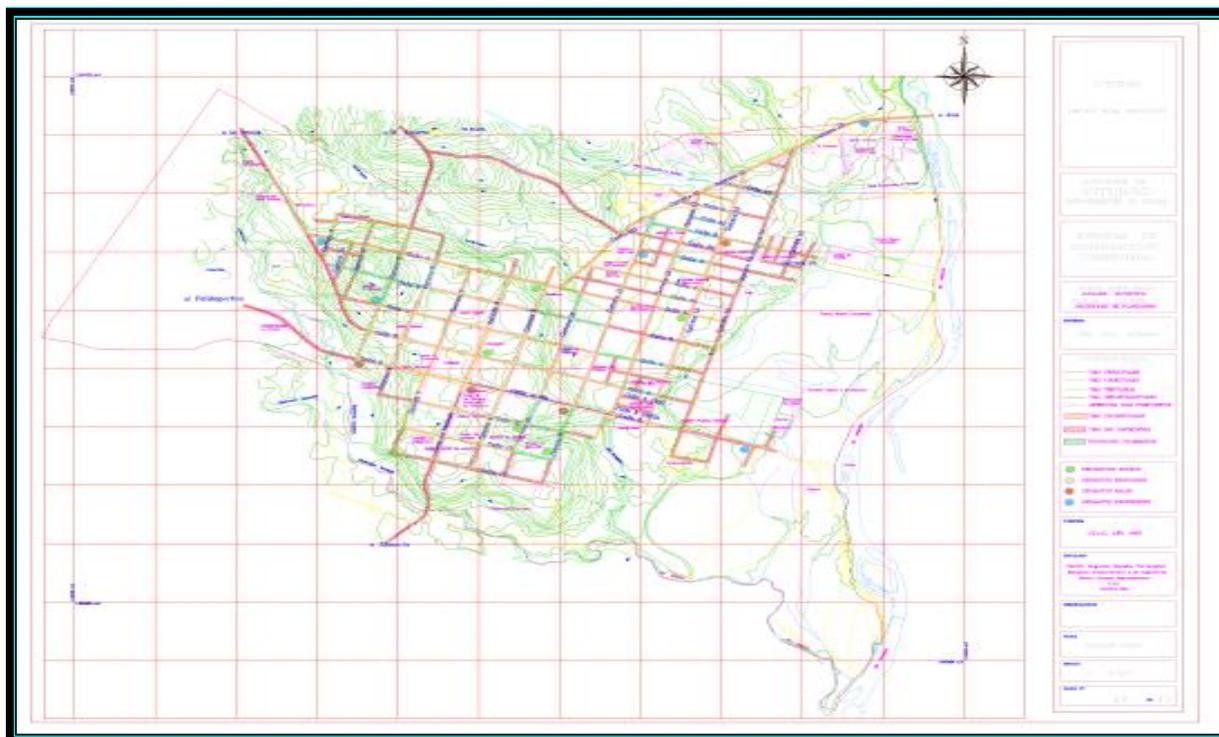
Fuente: Apuntes para la historia de Viterbo, edición 2010.

Red vial urbana.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.



Fuente: EOT-2000, Viterbo.

i) División política y densidad poblacional:

El municipio de Viterbo de acuerdo a su organización político administrativa se encuentra organizada por una cabecera municipal compuesta por 12 barrios y una zona rural compuesta por 13 veredas y 02 sectores agrícolas así:

Cabecera municipal: compuesta por 12 Barrios.

Barrios (12):

- BARRIO 7 DE AGOSTO
- BARRIO OBRERO
- BARRIO ORIENTE
- BARRIO EL TRIUNFO
- BARRIO PUEBLO NUEVO
- BARRIO BUENOS AIRES
- BARRIO EL MOTOR
- LA VICTORIA
- LOS ALMENDROS (Reconocido mediante acuerdo)
- BARRIO LA PLAYA
- BARRIO CENTRO
- BARRIO VALLES DE CANAAN

Zona rural: Compuesta por 13 Veredas y 02 sectores agrícolas:

Veredas:(13):

- VEREDA CANAAN.
- VEREDA EL PORVENIR.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

- VEREDA EL GRANADILLO.
- VEREDA EL PALMAR.
- VEREDA LA ALSACIA.
- VEREDA BELLAVISTA.
- VEREDA LA ARABIA.
- VEREDA LA MERCED.
- VEREDA EL SOCORRO.
- VEREDA LA LINDA.
- VEREDA LA MARIA.
- VEREDA CHANGUI.
- VEREDA LA TESALIA.

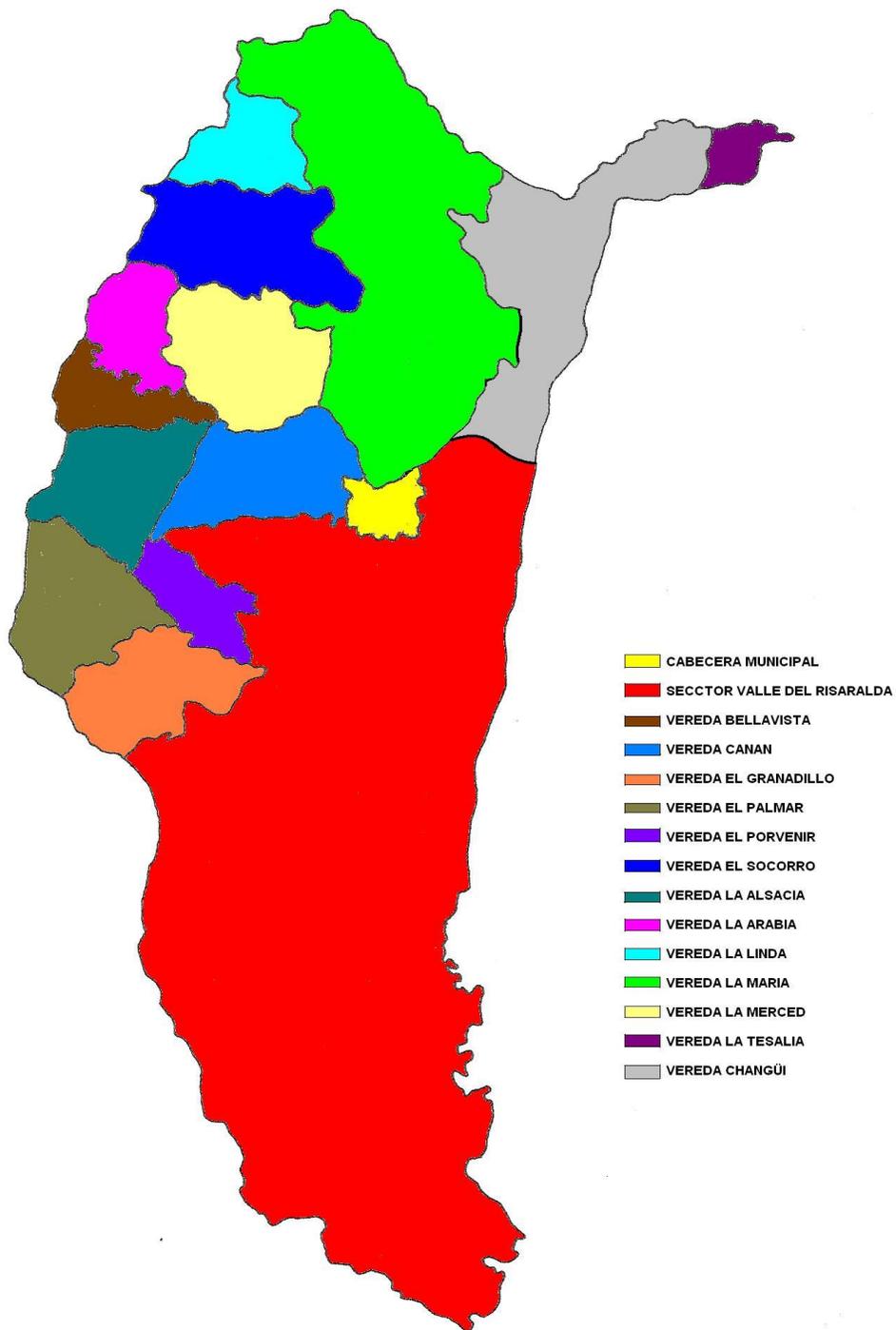
Sectores agrícolas (02):

- SECTOR SANTA HELENA.
- SECTOR VALLES DEL RISARALDA.

Viterbo en su territorio tiene una extensión de 113.8 kms² que corresponden en su distribución a 2.42 km² en el área urbana y 111.38 km² en el área rural. Con una población de 10.225 habitantes para la zona urbana y 2.113 habitantes para la zona rural (Proyección DANE-2005-2018) Lo que corresponde a una densidad de población de 110,77 hab/km².

División política Municipio de Viterbo

MUNICIPIO DE VITERBO



Fuente: Sitio web del municipio Viterbo en Caldas

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Mapa Ubicación Viterbo.



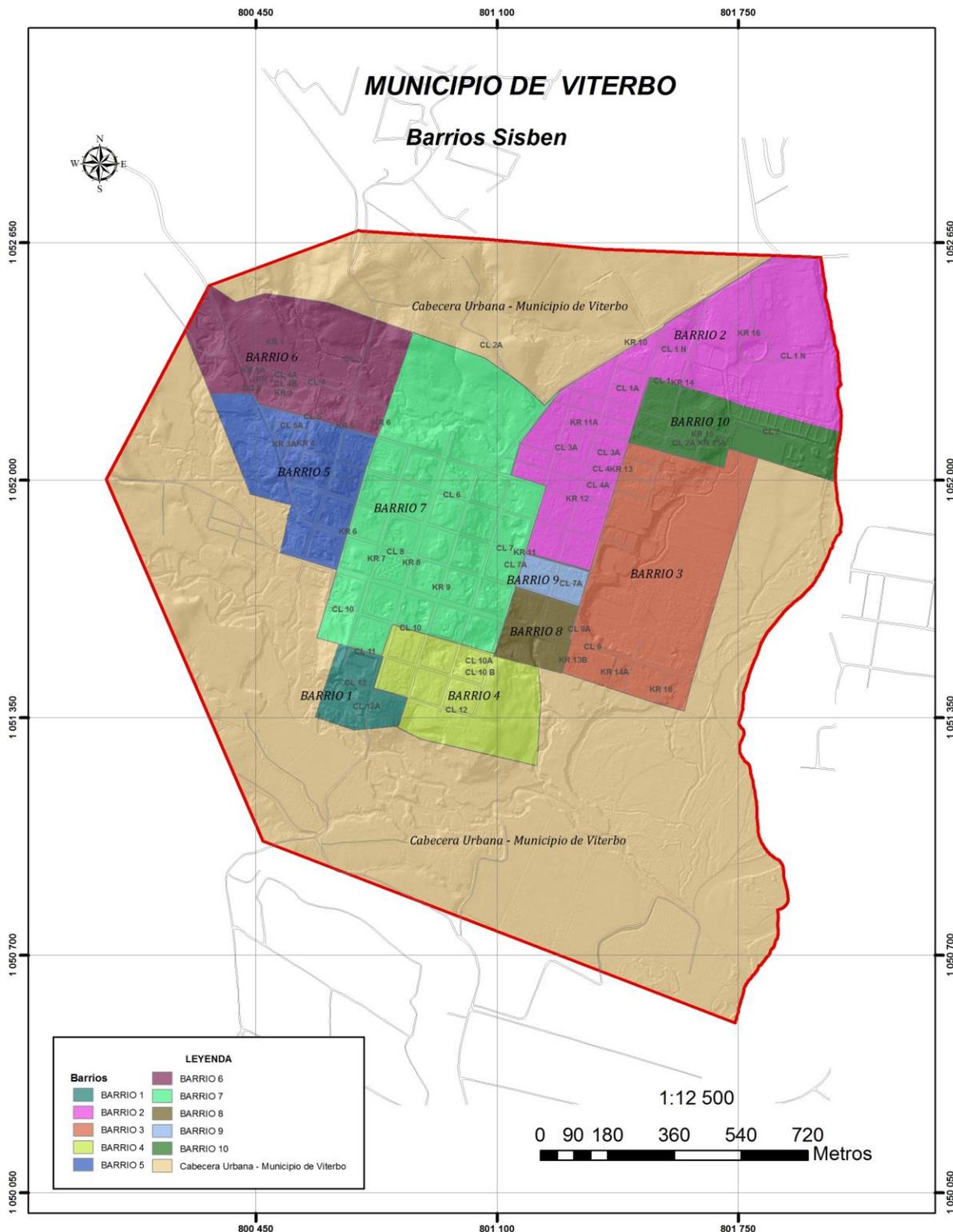
Fuente: Contrato 292 corporacaldas – geosub s.a.s "identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido", Anexo 1 mapa Ubicación y Drenaje 2013-2014.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Zona Urbana Municipio de Viterbo.



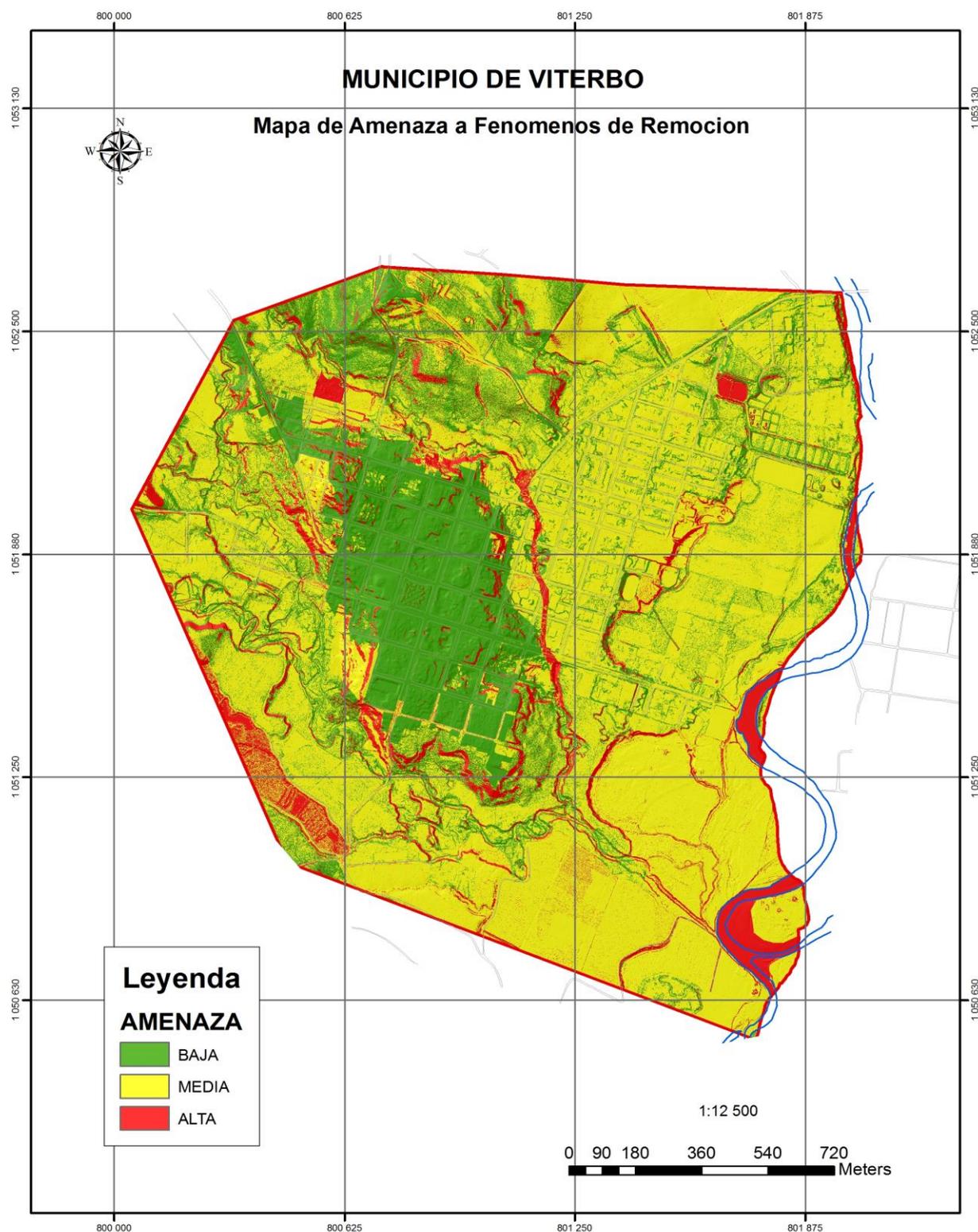
Fuente: Contrato 292 corporacaldas – geosub s.a.s “identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido”, Anexo 1 mapa barrios sisben 2013-2014.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Mapa de amenaza a fenómenos de remoción.



Fuente: Contrato 292 corporacaldas – geosub s.a.s “identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido”, Anexo 1 Mapa amenaza a fenómenos de remoción 2013-2014.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Mapa de riesgo ante fenómenos de remoción en masa.

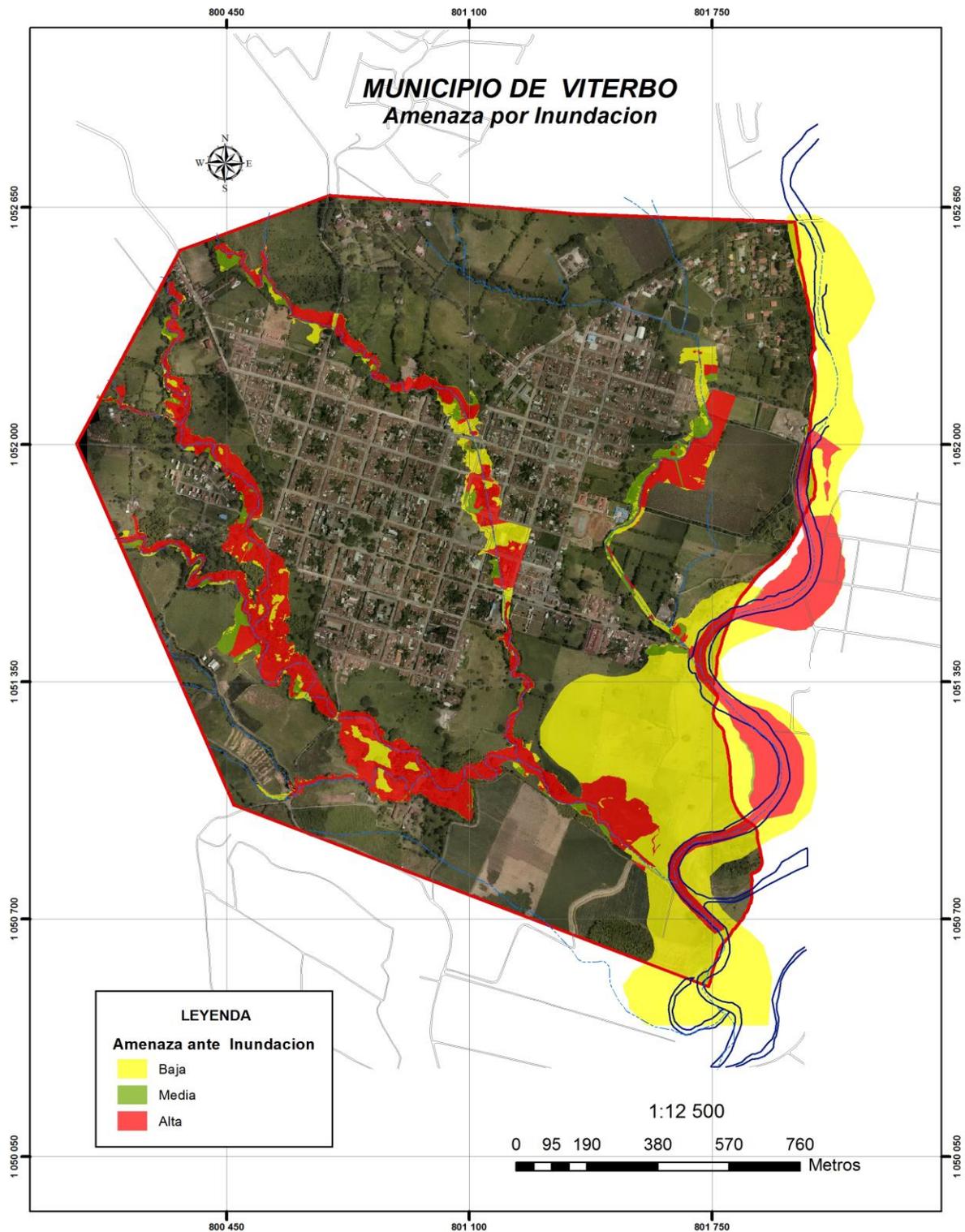


Fuente: Contrato 292 corporacaldas – geosub s.a.s “identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido”, Anexo 1 Mapa de riesgo ante fenómenos de remoción en masa.2013-2014.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Mapa de amenaza por inundación.

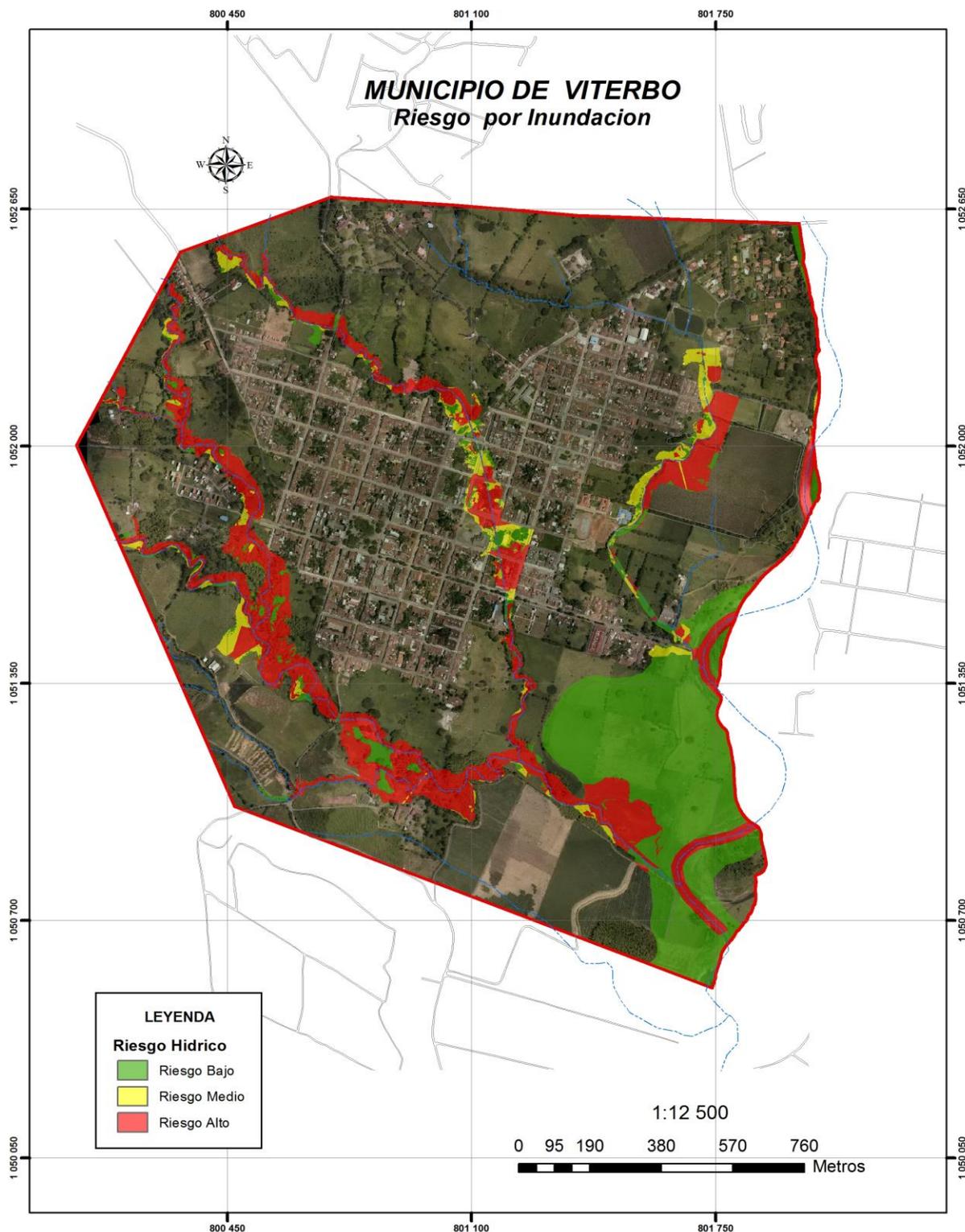
Fuente: Contrato 292 corporacaldas – geosub s.a.s “identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido”, Anexo 1 Mapa de amenaza por inundación 2013-2014.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Mapa de riesgo por inundación.



Fuente: Contrato 292 corporacaldas – geosub s.a.s “identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido”, Anexo 1 Mapa de riesgo por inundación 2013-2014.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

2.1. Escenarios de riesgo identificados para el municipio de Viterbo (PMGRD).

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

En este formulario se aplican los criterios de la Tabla 1. Ejemplos de criterios de especificación de escenarios de riesgo; con el propósito hacer una identificación lo más completa posible de los escenarios en el municipio. La identificación se hace mediante la mención de lo que sería el nombre del escenario.

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

Mencionar los escenarios de riesgo de acuerdo con los fenómenos que se consideren amenazantes en el municipio, precisando cuando se pueda: barrio, vereda, corregimiento, todo el centro urbano, cauce, etc. En cada fila considere las siguientes situaciones para hacer exhaustiva la identificación: 1) Fenómenos de los cuales hay eventos antecedentes; 2) Fenómenos de los cuales no hay eventos antecedentes, pero según estudios se pueden presentar en el futuro; 3) Fenómenos de los que no hay antecedentes ni estudios pero que en la actualidad hay evidencias que presagien su ocurrencia. (Agregar filas de ser necesario).

<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeoro lógico</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Inundaciones: Zona más cercana al cauce del río Risaralda, las márgenes de las quebradas samaria, Canaán, el retiro, limones y la parte baja de la quebrada guayabito (barrio la plazuela Cra 10,11,12, entre calles 5, 6, 7, 8, 9), barrio pueblo nuevo, barrio del oriente sector de la cancha, condominio punta del este, Condominio Villa del Rio etapa 3, Cabo Verde y Valles del Risaralda. Riesgos asociados a inundaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interrupción de líneas vitales. ➤ Colapso estructural. ➤ Pánico colectivo. ➤ Disturbios y saqueo. ➤ Epidemias. ➤ Contaminación biológica. ➤ Trauma físico. ➤ Ahogamiento. <p>b) Avenidas torrenciales: Incide sobre la llanura aluvial del Río Risaralda (Barrio oriente sector de la cancha y Barrio Pueblo Nuevo), Guarne y Mapa, y las márgenes de las quebradas que atraviesan la cabecera municipal como son la Quebrada de limones (Barrio la Playa, Barrio Valles de Canaán, barrio limones), y la Quebrada de Guayabito “Mellizo” dado el nivel de urbanismo sobre su margen (barrio las melenas sector de la escuela Antonio Nariño, Barrio la Plazuela y Barrio Pueblo nuevo). Riesgos asociados a las avenidas torrenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interrupción de Líneas Vitales. ➤ Deslizamiento. ➤ Represamiento. ➤ Pánico Colectivo Disturbios y saqueo. ➤ Colapso Estructural. ➤ Trauma Físico. ➤ Contaminación Biológica. ➤ Epidemias. ➤ Ahogamiento. <p>c) Temporal (Vendaval)s: Estos eventos históricamente han afectado en el</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

	<p>municipio a un gran número de viviendas y cultivos. (zona Urbana y rural) Comenzaron a ser frecuentes desde el año de 1992 en el departamento de caldas y reportados en el municipio con consecuencias sobre estructuras; generalmente están asociados con torrenciales lluvias. Los principales daños se refieren a la pérdida de los techos y de cultivos de pan coger.</p> <p>Riesgos asociados a temporales/vendavales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incendio estructural. ➤ Interrupción de Líneas Vitales. ➤ Corto circuito. ➤ Accidentes de tránsito. ➤ Trauma Físico. ➤ Colapso Estructural (techos). ➤ Caída de árboles. ➤ Electrocuación. <p>d) Tormentas eléctricas:</p> <p>Factor de riesgo en zona urbana y rural. No se tiene registro de pérdidas humanas ocasionadas por este tipo de fenómenos, sin embargo, la incidencia de tormentas eléctricas es generalizada en todo el territorio municipal y la probabilidad de ser alcanzado por un rayo, se incrementa conforme aumenta la densidad de población.</p> <p>Riesgos asociados a tormentas eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explosión de transformadores de energía. ➤ Caída de rayos. ➤ incendio estructural. ➤ Trauma físico. ➤ Interrupción de líneas vitales (flujo eléctrico). ➤ Quemaduras. ➤ Discapacidad ➤ Muerte.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Movimientos en masa:</p> <p>Debido a factores como: altas precipitaciones, en periodos de lluvias, asociado a características topográficas del terreno, quema y tala progresiva de la cobertura vegetal, explotaciones agropecuarias sin prácticas de conservación de suelos, se presenta el fenómeno en el municipio de Viterbo, causando daños sobre los elementos expuestos como: personas, bienes, infraestructura entre otros.</p> <p>Al lado derecho de la quebrada Limones en el sitio conocido como “Salida a Apia”, al sur oriente del Barrio El Motor, en el barrio Siete de Agosto y en las laderas que circunda el tanque del acueducto ubicado en el Barrio El Triunfo, la zona cultivada con pastos en el sector de Guayabito en la vía hacia la vereda El Socorro, En la zona rural contamos con dos balastreras los cuales se encuentran ubicados en la vereda el Palmar en el sitio denominado “la Balastrera” Kilómetro 10.5 de la vía Viterbo – El Palmar) y el segundo punto está en la Vía</p>

Viterbo Apia en la vereda la Arabia (Kilómetro 5.8) además posee alta pendiente.

Riesgos asociados a movimientos en masa:

- Explosión.
- Colapso estructural.
- Trauma físico.
- Represamiento de ríos quebradas.
- Interrupción de líneas vitales.
- Pánico colectivo.
- Accidentes de tránsito.

b) Sismos

El Municipio de Viterbo se encuentra localizado al noroccidente de Colombia, en la esquina noroccidental de Suramérica, expuesta a la influencia de tres placas tectónicas (Nazca, Caribe y Suramérica), a lo que se agrega la evidencia local de lineamientos y fallas como la Falla Romeral, la del pie de monte llanero y la de Sevilla. Se considera el territorio de Viterbo con alto riesgo por movimientos sísmicos.

Tanto la zona urbana como la rural están sujetas a riesgo por eventos sísmicos, con posible afectación de las edificaciones que no cumplen con normas de sismo resistencia, sobre todo por haber sido construidas antes de darse a conocer y establecerse tales normas. Presentan riesgo en especial: las Viviendas, Instalaciones de la Alcaldía Municipal, infraestructura Vial, Puentes, Instituciones Educativas, Jardines y CDI, Hogar para el bienestar del adulto Mayor, Organismos de Socorro, PONAL, Centros Religiosos, hospital e IPS, centros de entrenamiento deportivo, y el sector comercio.

Riesgos asociados a sismos:

- Incendio estructural.
- Explosión.
- Colapso estructural.
- Deslizamientos.
- Represamiento de ríos y quebradas.
- Trauma físico y psicológico.
- Interrupción de líneas vitales.
- Pánico colectivo.
- Disturbios y saqueo.
- Accidentes de tránsito.

c) Erupción Volcánica Nevado del Ruiz:

La totalidad del municipio tanto zona urbana como zona rural por caída de ceniza Volcánica de acuerdo con la dirección de los vientos. Las cenizas volcánicas están compuestas por fragmentos finos de roca volcánica los cuales se forman durante las explosiones volcánicas.

Riesgos asociados a erupción volcánica:

- Asfixia.
- Epidemias.
- Pánico Colectivo.
- Contaminación atmosférica.
- Contaminación Biológica.

- Contaminación Hídrica.

d) Procesos erosivos:

Socavamiento de orillas: Este proceso se presenta en la periferia de la zona urbana, en aquellos sectores por donde corren los drenajes existentes. El fenómeno se ve acrecentado en las curvas de las quebradas y los ríos, como se observa en el río Risaralda, en el paraje conocido como “La Vuelta del Culo” las quebradas Canaán, en los sitios del Polideportivo y el Hogar del Anciano, en la Quebrada el Retiro, En la Quebrada Limones en el paraje conocido como “Salida a Apia”, En la quebrada Samaria y en la Quebrada Guayabito. Debido a que el material que atraviesan los drenajes es poco consolidado y a que sus márgenes generalmente carecen de vegetación, la socavación de orillas es un proceso muy común en el área.

Riesgos asociados a socavación de orillas:

- Pérdida de suelos de la terraza aluvial.
- Colapso de taludes.
- Pérdida de suelo.
- Daños en colectores de aguas residuales.
- Sedimentación.
- Socavación de puentes.

e) Erosión entrópica por material de arrastre.

Ese tipo de erosión es causado por la acción del hombre, que modifica y deteriora el paisaje.

Consiste en la modificación del cauce natural en particular en el Río Risaralda como consecuencia de la extracción de material de arrastre (arenas y gravas). Este proceso se presenta en el sector urbano del municipio a través de una trituradora localizada sobre las prolongaciones de las calles 2ª y 1ªA hacia la margen derecha del río Risaralda, en cercanías al matadero municipal, y a la que se encuentra ubicada en el sector aguas arriba del puente de ingreso al municipio.

Riesgos asociados a erosión entrópica:

- Pérdida de suelos de la terraza aluvial.
- Pérdida de la cobertura vegetal.
- Modificación radical de la morfología.
- Inestabilidad.
- Sedimentación de cauces por arrastre de materiales.
- Contaminación de cauces por arrastre de grasas y de combustibles desde los patios de mantenimiento y talleres.
- Modificación y alteración de las condiciones dinámicas naturales de los ríos Risaralda y Mapa.
- Contaminación por ruido.
- Vibraciones y circulación de la maquinaria utilizada
- Emisión de partículas y gases a la atmosfera.
- Deterioro de la infraestructura vial por tráfico de vehículos de carga pesada.

<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Incendios estructurales:</p> <p>Se identifican tres zonas con alto riesgo por incendio: Una a la entrada del casco urbano denominada comúnmente como sector de la Virgen en donde se localiza una estación de servicio de combustible, lo que sumado a las condiciones de prevención desfavorables como la fuente de energía utilizada para la cocción de alimentos (gasolina, cocinol, leña, etc.) y un material de construcción de viviendas poco resistente a la combustión hacen de esta área muy susceptible a la ocurrencia de conflagraciones.</p> <p>La segunda zona se ubica en el área aledaña a otra gasolinera, localizada en la intersección de la carrera 9ª con calle 5ª, siendo éste un sector densamente poblado, aumentando por consiguiente el riesgo a la ocurrencia de incendios.</p> <p>La tercera llamada las Palmas está ubicada en la calle 9ª con carrera 12, junto al cementerio.</p> <p>Riesgos asociados a incendios estructurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explosión. ➤ Colapso estructural. ➤ Contaminación atmosférica. ➤ Asfixia. ➤ Quemaduras. ➤ Trauma físico y psicológico. ➤ Interrupción de líneas vitales. ➤ Pánico colectivo. ➤ Disturbios y saqueo. <p>b) Derrames:</p> <p>Estaciones de Servicio: Dentro del municipio se cuenta con tres estaciones de servicio las cuales se encuentran ubicadas en la calle 5ª con carrera 9ª, denominada la Fundadora; otra en la carrera 13 con calle 1N, sector denominado la “Y” y las Palmas ubicada en la calle 9ª con carrera 12, junto al cementerio. Las tres bombas en la actualidad se encuentran en sectores consolidados de vivienda lo cual representa un riesgo inminente para los moradores.</p> <p>Riesgos asociados a derrames:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incendio estructural. ➤ Explosión. ➤ Contaminación hídrica. ➤ Contaminación del suelo. ➤ Intoxicación. ➤ Asfixia. ➤ Quemaduras. ➤ Trauma físico y psicológico. ➤ Pánico colectivo. ➤ Contaminación atmosférica. <p>c) Explosiones:</p> <p>En la zona urbana producida en Estaciones de servicio,</p>
---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>polvorera, depósitos de gas, explosiones de bodegas con pintura.</p> <p>Riesgos asociados a explosiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Colapso estructural. ➤ Asfixia. ➤ Intoxicación. ➤ Quemaduras. ➤ Interrupción de líneas vitales. ➤ Pánico colectivo. ➤ Disturbios y saqueo. ➤ Contaminación atmosférica. <p>d) Cuerdas de alta tensión: En espacios cercanos a la Zona Urbana, zona urbana y rural.</p> <p>Riesgos asociados a cuerdas de alta tensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incendio estructural. ➤ Explosión. ➤ Electrocutión. ➤ Trauma físico y psicológico. ➤ Quemaduras. ➤ Interrupción de líneas vitales (fluido eléctrico). ➤ Accidentes de tránsito. <p>e) Torres de comunicaciones en la Zona Urbana: En el barrio el triunfo, al lado de las instalaciones de la alcaldía municipal y en el sector del hospital vía al socorro. Definir dentro del EOT las zonas (fuera de la cabecera municipal).</p> <p>Riesgos asociados a torres de telefonía:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contaminación por radiación electromagnética. ➤ Riesgo a la salud.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos humano intencional.	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Terrorismo y vandalismo: En la zona urbana y rural se considera una alta vulnerabilidad en el municipio especialmente en: la alcaldía, estación de policía, juzgados, templos católicos y cristianos, y personal transeúnte a altas horas de la noche por vías o sectores con poca iluminación.</p> <p>b) Sabotaje: Días de elecciones Gubernamentales.</p> <p>c) Asonadas: Festividades municipales, patronales, culturales, y actividades deportivas y eventos aislados por efecto del licor.</p> <p>d) Daño ecológico: Por mal manejo en las prácticas agrícolas, manejo de residuos sólidos, deforestación, quemas indiscriminadas y quemas controladas, explotación minera y vertimiento de aguas residuales en los ríos y quebradas tanto en la</p>

	<p>zona urbana como rural.</p> <p>Riesgo asociado a daño ecológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contaminación del agua. ➤ Contaminación del suelo. ➤ Contaminación visual. ➤ Contaminación atmosférica. ➤ Contaminación por uso y manejo de plaguicidas. ➤ Inestabilidad del suelo. ➤ Pérdida de productividad en el suelo. ➤ Inundaciones. ➤ Fragmentación de bosques. ➤ Deterioro de la calidad de corrientes hídricas. ➤ Sobre explotación de material de arrastre de los ríos mapa y Risaralda. ➤ Degradación de riberas de los ríos y quebradas. ➤ Emigración de fauna. ➤ Deforestación. ➤ Sequias <p>e) Incendios forestales:</p> <p>En las veredas del municipio, en zonas de ladera y cultivos de caña del ingenio Risaralda en la parte plana.</p> <p>Riesgo asociado a incendios forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asfixia. ➤ Quemaduras. ➤ Interrupción de líneas vitales. ➤ Contaminación atmosférica. ➤ Deterioro en la calidad de las corrientes hídricas. ➤ Deforestación. ➤ Fragmentación de bosques. ➤ Emigración de fauna.
<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público:</p> <p>Fiestas aniversarias: Normalmente a las Fiestas del Samán y el Ecoturismo asisten más o menos 5000 personas por verbena popular las cuales se ubican en el parque principal.</p> <p>Fiestas Religiosas: Fiestas de la Virgen del Carmen, Semana Santa y Fiestas navideñas.</p> <p>Actividades culturales: concurso nacional de bandas marciales y bandas de música, encuentros musicales como música campesina y fiesta de la cosecha.</p> <p>Actividades deportivas: campeonatos departamentales y nacionales de futbol, microfútbol, voleibol y baloncesto; moto Racing carreras de vehículos, cabalgatas, ciclo montañismo.</p> <p>Desfiles: desfile del 20 de Julio, desfiles culturales y deportivos, desfiles de instituciones educativas alusivos</p>

al medio ambiente, caminatas ecológicas

Circos y Parques de atracciones transitorios: En este punto es importante aclarar que a los municipios de sexta categoría como el nuestro en muchas ocasiones llegan atracciones de muy bajas especificaciones colocando en riesgo al público que asiste a este tipo de escenarios.

Riesgo asociado a aglomeraciones de público:

- Intoxicaciones con licor adulterado.
- Intoxicación por consumo de alimentos.
- Usos de artículos pirotécnicos.
- Accidentes de tránsito.
- Accidentes personales.

b) Accidente aéreo:

En toda la jurisdicción del municipio de Viterbo, por las rutas aéreas que sobrevuelan el municipio, por su cercanía de la ciudad de Pereira Risaralda y Cartago Valle, ciudades que cuentan con sus respectivos aeropuertos.

Riesgo asociado a accidentes aéreos:

- Explosión.
- Incendio forestal.
- Incendio estructural.
- Colapso estructural.
- Contaminación atmosférica.
- Asfixia.
- Quemaduras.
- Trauma físico y psicológico.
- Interrupción de líneas vitales.
- Pánico colectivo.

f) Accidentes de tránsito:

Anillo vial principal de la zona urbana y rural del municipio, y la vía nacional colindante con el municipio "troncal de Occidente".

En el municipio de Viterbo, de manera recurrente se presentan accidentes de tránsito generados por diferentes causas, teniendo como resultado muertes, lesiones graves, discapacidades permanentes, entre otros. Uno de los principales factores está relacionado con el desacato a las normas de tránsito, la impericia al conducir, conducir bajo los efectos de alcohol, exceso de velocidad, mantenimiento de vías y vehículos, insuficiente señalización en las vías, altas velocidades. Otro de los factores es la ubicación del municipio con respecto a la intersección de la vía nacional Troncal de Occidente, por el alto tráfico vehicular el cual genera mayor exposición a accidentes mortales.

Riesgo asociado a accidentes tránsito:

- Explosión.
- Derrame de químicos e hidrocarburos.
- Incendio vehicular.
- Colapso estructural.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trauma físico y psicológico. ➤ Incapacidad permanente. ➤ Interrupción de líneas vitales. <p>g) Accidentes laborales: Falta de observación de las normas de seguridad utilizadas dentro de los establecimientos donde las personas son vulnerables, por falta de implementación del SGSST.</p> <p>Riesgo asociado a accidentes laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trauma físico y psicológico. ➤ Amputaciones. ➤ Fracturas. ➤ Electrocuci3n. ➤ Caídas. ➤ Aplastamiento. ➤ Quemaduras. ➤ Asfixia. ➤ Intoxicaci3n.
Escenarios de riesgo asociados con otros fenómenos	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Endemia, Epidemias y pandemias: Perfil epidemiológico del municipio de Viterbo.</p> <p>b) Por consultas médicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cefalea. ➤ Fiebre, no especificada. ➤ Otros dolores abdominales y los no especificados. ➤ Nausea y vomito. ➤ Infecci3n viral, no especificada. ➤ Hipertensi3n esencial (primaria). ➤ Infecci3n de vías urinarias, sitio no especificado. ➤ Amigdalitis aguda, no especificada. ➤ Gastritis, gastroenteritis y diarrea. ➤ Lumbago no especificado. ➤ Migraña y cefaleas. ➤ Asma, bronquitis y EPOC. ➤ Mareo y desvanecimiento. ➤ Dolor en el pecho, no especificado. ➤ Rinofaringitis aguda (resfriado común). ➤ Alergia no especificada. ➤ Hiperglicemia, no especificada. ➤ Síndrome del colon irritable sin diarrea. ➤ Diabetes Mellitus. <p>c) Por Vigilancia epidemiológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Exposici3n rábica. ➤ Infecciones de Transmisi3n Sexual (ITS). ➤ Mortalidad perinatal. ➤ Influenza. ➤ Chicunguya. ➤ Dengue. ➤ Varicela.

	<p>d) Emergencia Sanitaria: Por mala manipulación de alimentos en venta de comidas rápidas, restaurantes y panaderías durante eventos de afluencia masiva.</p> <p>e) Sequias: Todo el municipio, la zona rural, su población y su sistema productivo, debido al cambio climático y a las altas temperaturas.</p> <p>Riesgo asociado a sequias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pérdida de productividad en el suelo. ➤ Deterioro de la calidad de corrientes hídricas. ➤ Incendios forestales. ➤ A la salud por exposición al sol. ➤ Trauma físico y psicológico. ➤ Fragmentación de bosques. ➤ Pérdida del recurso hídrico. <p>f) Abejas africanas: toda la cabecera municipal y zona rural. Las abejas melíferas africanas (AMA) exhiben ciertas características que han causado alarma entre los ciudadanos: Capacidad para anidar en cualquier sitio, comportamiento de defensa muy agresivo al ser perturbadas y habilidad para perseguir a quienes han alterado sus colonias por largas distancias. Es sumamente importante que los ciudadanos tengan información actualizada sobre las AMA, eduquen a sus hijos en el tema, y se aseguren que sus hogares y sitios de trabajo estén protegidos para evitar que las abejas construyan colmenas en ellos.</p> <p>Riesgo asociado a picaduras de abejas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectos Neurotóxicos: Actúa sobre el sistema nervioso central. ➤ Efectos Hemorrágicos: Actúa en los mecanismos de coagulación. ➤ Efectos Hemolíticos: Destruye los glóbulos rojos. ➤ Shock. ➤ Coma. ➤ Muerte.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales

Mencionar las principales condiciones que en estas actividades pueden generar daño en las personas, los bienes y el ambiente. (Agregar filas de ser necesario).

Riesgo asociado con la actividad minera	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Acumulación de escombros: Por mal manejo y disposición final de los escombros debido a que el municipio no cuenta con un lugar adecuado para este tipo de residuos; lo que hace necesario destinar un sitio que funcione como escombrera municipal e incorporarlo dentro del EOT del municipio con su respectiva reglamentación.</p> <p>b) Transporte de productos tóxicos:</p>
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

	<p>El municipio de Viterbo, posee un riesgo bajo para esta actividad, ya que no cuenta con empresas o entidades que manejen en cantidad significativa estos productos, sin embargo es importante considerar que como actividad laboral en el municipio, se encuentra la agricultura, lo que se convierte en un factor de riesgo para el manejo de productos tóxicos, como los plaguicidas, herbicidas, si no cuenta con las medidas de prevención requeridas para el uso, aplicación, almacenamiento y transporte de estas sustancias.</p> <p>Otro de los factores es la ubicación del municipio con respecto a la intersección de la vía nacional Troncal de Occidente, por donde circulan vehículos que transportan productos tóxicos y materiales peligrosos por su alto grado de accidentalidad en esta vía.</p> <p>c) Incremento del flujo vehicular: En la actualidad en jurisdicción del municipio de Viterbo existen varios permisos por parte de la autoridad competente para la extracción de material de arrastre sobre los ríos Risaralda y Mapa, trayendo consigo un incremento del parque automotor en especial doble troques y volquetas. Debido a la cercanía con la vía troncal de occidente y al turismo en el municipio, se incrementa el flujo vehicular por el personal de visitantes y personal flotante durante los eventos culturales, deportivos y festividades. Viterbo no es ajeno a lo que está sucediendo en todo el territorio nacional, día a día a los vehículos y motocicletas se puede acceder con mayor facilidad contribuyendo con sigo al aumento del parque automotor trayendo como consecuencia un alto deterioro en los pavimentos, mayor número de accidentes de tránsito entre muchos más.</p>
<p>Riesgo asociado con festividades municipales</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Intoxicación con licor adulterado: El licor adultero continúa siendo uno de los mayores riesgos para la salud del colectivo, el fácil acceso a este, exige que se realicen actividades de vigilancia, inspección y control por parte de las entidades de control para evitar la elaboración y consumo de este, y con mayor intensificación en aquellas fechas en las que se conglera un número significativo de personas. A la fecha y en relación a años anteriores (4 años) no se han presentado ningún evento de intoxicación alcohólica asociado al consumo de licor adulterado.</p> <p>b) Intoxicación por consumo de alimentos: Durante festividades con gran conglomerado de personas residentes y visitantes. Aunque no se han presentado situaciones por consumo de alimentos; se exige que se realicen actividades de vigilancia, inspección y control por parte de las entidades de control para evitar la venta y consumo de alimentos contaminados.</p>

	<p>c) Aglomeración masiva de personas en marchas públicas: En este punto el municipio no realiza un número significativo de marchas y estas han sido manejadas de una forma adecuada por parte de la POLICIA NACIONAL.</p> <p>d) Uso de artículos pirotécnicos: En el municipio el manejo de la pólvora está muy arraigado en la comunidad, por esta razón en algunas fechas especiales donde se utiliza, debe hacerse única y exclusivamente con personal especializado y autorizado para tal fin.</p>
Escenarios de riesgo asociado con la actividad agropecuaria.	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Uso irracional de agro tóxicos con afectación de personas, animales y otros cultivos.</p> <p>b) Quema de cultivos de caña de azúcar, con afectación de personas, animales y otros cultivos.</p> <p>c) Incremento de circulación de maquinaria agrícola en las vías primarias, secundarias y terciarias del municipio.</p> <p>d) Expansión de la frontera agrícola perdiéndose la reserva forestal.</p>
Escenarios de riesgo asociado con la actividad ganadera.	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Sobrepastoreo: actividad a las que están expuestas a las plantas, dado el pastoreo intensivo durante periodos muy largos, sin permitir que las plantas tengan una recuperación o simplemente por sobrepoblaciones de animales (ganado) en un determinado territorio. Este tipo de actividad reduce significativamente la productividad y biodiversidad de la tierra y es la principal causa de la desertificación y erosión del territorio.</p> <p>b) Enfermedades del ganado: las Campañas masivas de vacunación con el acompañamiento del ICA han producido resultados efectivos.</p> <p>c) Transporte de ganado: Guías sanitarias sin autorización respectiva, control por parte de la policía ambiental y corpocaldas por intermedio del delegado para el municipio.</p>
B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos	
<i>Mencionar los principales elementos específicos en riesgo en el municipio. (Agregar filas de ser necesario).</i>	
Riesgo en infraestructura social	<p>Edificaciones:</p> <p>a) ESE Hospital San José.</p> <p>b) IPS Roque armando.</p> <p>c) Establecimientos educativos:</p>

	<p>Institución Educativa la Milagrosa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Institución Educativa la Milagrosa sede principal. ➤ Colegio Félix Gonzales Vélez (nocturno). ➤ Escuela la Milagrosa. ➤ Escuela Nuestra señora de Fátima. ➤ Escuela Rafael Pombo <p>Institución educativa Nazario Restrepo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Institución Educativa Nazario Restrepo Sede principal. ➤ Escuela Marco Fidel Suarez. ➤ Escuela Antonio Nariño. <p>Institución educativa el Socorro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Institución Educativa el Socorro sede principal. ➤ Escuela Sede el Palmar. ➤ Escuela Sede el Granadillo. ➤ Escuela Sede el Porvenir. ➤ Escuela Sede Canaán. ➤ Escuela Sede La Alsacia. ➤ Escuela Sede la Arabia. ➤ Escuela Sede Bellavista. ➤ Escuela Sede la Merced. ➤ Escuela Sede la Linda. ➤ Escuela Sede la María. ➤ Escuela Sede la Tesalia. ➤ Escuela Sede Changüí. <p>Institución educativa privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los arrieritos. <p>d) Instituciones del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. ➤ Instalaciones Defensa civil colombiana. ➤ Instalaciones Cruz roja colombiana. ➤ Instalaciones Club de Leones. <p>e) Instalaciones de la Policía Nacional.</p> <p>f) Centros religiosos:</p> <p>Iglesias católicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Parroquia Inmaculada concepción. ➤ Parroquia la Sagrada Eucaristía. <p>Otras iglesias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Iglesia Ministerial de Jesucristo. ➤ Iglesia Cruzada Cristiana. ➤ Iglesia Cristo Centro. ➤ Iglesia Movimiento Misionero Mundial. ➤ Iglesia la Luz del Mundo. ➤ Iglesia Pentecostés Unida Internacional. ➤ Iglesia Pentecostal Unida de Colombia. ➤ Iglesia Cristiana Cuadrangular. ➤ Iglesia Cielos Abiertos. ➤ Iglesia Centro fe y Esperanza. 	
Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Iglesia Salón del Reino Testigos de Jehová. <p>g) Dependencias administrativas del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalaciones Alcaldía Municipal. ➤ Instalaciones Juzgado Municipal. ➤ Instalaciones Notaria Municipal. ➤ Instalaciones Registraduría Municipal. ➤ Instalaciones Empresa de Servicios Públicos. ➤ Centro de formación integral para el desarrollo Ciudadano (CEFID). <p>h) Hogar para el bienestar del adulto mayor (Ancianato).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalaciones Ubicadas en el Barrio la playa <p>i) Club de leones, comedor San José.</p> <p>j) Instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Modalidad Institucional, COOSALUDCOM</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jardín Crayolas y Temperas sede 01 (Carrera 14 No. 5-77 Barrio Obrero). ➤ Jardín Crayolas y Temperas sede 03 (Calle 12 No. 10-35 Barrio el Motor). ➤ Jardín Crayolas y Temperas sede 04 (Calle 11 No. 8-33 Barrio el Motor). <p>Modalidad Familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Centro de desarrollo infantil CDI, Mundos Hermanos (Carrera 10 No.6-19) con incidencia en la zona urbana y rural. <p>k) Deporte. Zona Urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cancha de fútbol (Polideportivo Municipal). ➤ Pista atlética (Polideportivo Municipal). ➤ Cancha múltiple: Voleibol, Baloncesto, Micro-fútbol (Polideportivo Municipal). ➤ Piscina semi-olímpica (Polideportivo Municipal). ➤ Piscina infantil (Polideportivo Municipal). ➤ Cancha mini-fútbol (Polideportivo Municipal). ➤ Cancha de volei-playa (Polideportivo Municipal). ➤ Cancha de fútbol (Sector Pueblo Nuevo). ➤ Cancha de fútbol (Sector Barrio Oriente). ➤ Cancha de fútbol (Sector Barrio Buenos Aires). ➤ Cancha múltiple (Colegio I.E. La Milagrosa). ➤ Cancha de voleibol (Colegio I.E. La Milagrosa) ➤ Cancha múltiple (Colegio Nazario Restrepo). ➤ Cancha de voleibol (Colegio Nazario Restrepo). ➤ Cancha múltiple (Escuela Rafael Pombo). ➤ Cancha múltiple (Escuela Antonio Nariño). ➤ Cancha múltiple (Comando de Policía). ➤ Espacio para baloncesto y micro-fútbol (Sector Plaza de Mercados). ➤ Espacio para fútbol ((Sector Plaza de Mercados). ➤ Pista de patinaje (Coliseo Cubierto). ➤ Canchas múltiples (Coliseo Cubierto). ➤ Centro de integración Ciudadana (Sector la
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Plazuela).</p> <p>Zona Rural</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cancha múltiple (Vereda La Linda). ➤ Cancha de fútbol (Vereda La Linda). ➤ Cancha múltiple (Vereda La Alsacia). ➤ Cancha múltiple (Vereda El Porvenir). ➤ Cancha múltiple (Vereda El Palmar). ➤ Patio de recreo (Vereda Bellavista). ➤ Mini cancha de fútbol (Vereda Canaán). ➤ Cancha de fútbol (Vereda La Tesalia). ➤ Cancha múltiple (Vereda La Merced). ➤ Cancha múltiple (Vereda El Granadillo). ➤ Espacio para construir placa deportiva (Vereda La María). ➤ Cancha múltiple (Vereda Changüí). ➤ Cancha múltiple (Vereda La Arabia). ➤ Cancha múltiple (Vereda El Socorro). ➤ Cancha multiple (Vereda la Maria). <p>l) Abasto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supermercados. ➤ Revuelterías. ➤ Carnicerías. <p>m) Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Almacenes de prendas y calzado. ➤ Almacenes de Repuestos. ➤ Cacharrerías. ➤ Panaderías y pastelerías ➤ Papelerías. ➤ Almacenes veterinarios. ➤ Farmacias. ➤ Tiendas. ➤ Chatarrerías. ➤ Talleres de mecánica automotriz. ➤ Talleres para motocicletas. ➤ Talleres de madera. ➤ Talleres de metal. ➤ Hoteles. ➤ Ferreterías. ➤ Restaurantes y comidas rápidas. ➤ Heladerías. ➤ Discotecas y Bares. ➤ Funerarias.
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	<p>Infraestructura:</p> <p>a) Acueducto (EMPOCALDAS):</p> <p>El sistema de acueducto del municipio está compuesto por tres captaciones (Quebrada la máquina, Quebrada la Julia y la quebrada Canaán), tres conducciones de agua cruda (mediante tubería), una planta de tratamiento de agua potable y dos tanques de almacenamiento (uno localizado en la planta de tratamiento y el otro en el</p>

sector conocido como el alto de la cruz), el sistema funciona por gravedad.

- Líneas de aducción.
- Desarenadores.
- Planta de tratamiento de agua potable EMPOCALDAS.
- Tanques de almacenamiento
- Almacén de materiales Químicos peligrosos (en planta de tratamiento de agua potable EMPOCALDAS).
- El sistema de acueducto no cuenta con una planta de tratamiento alterna en caso de desastre.

b) Alcantarillado mixto (EMPOCALDAS).

El sistema de alcantarillado es de tipo combinado (Mixto), con vertimiento directo de aguas sobre el Río Risaralda y las quebradas Limones y Guayabito a través de 13 puntos de descole los cuales no cuentan con elementos para la retención de los desechos sólidos.

El sistema de alcantarillado del municipio está compuesto por 20.728 metros de colectores en PVC y concreto simple en diámetros de 10" a 46". Tiene 262 cámaras de inspección y 13 puntos de vertimiento de aguas residuales.

El sistema de alcantarillado no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

c) Energía eléctrica:

Red municipal:

Daños durante eventos de origen natural, socio natural o antrópico, de líneas de conducción, postes, torres eléctricas, transformadores y subestación de energía (ubicada en el sector de Asia).

Alumbrado público:

Colapso de postes y/o torres de energía, daños y/o destrucción de lámparas, interrupción y/o daño de líneas de conducción.

d) Redes de gas Natural:

- Daños o destrucción de la Sub-estación de Gas Natural (City Gate) la Virginia Risaralda y red urbana la Virginia- Asia
- Daños o destrucción de la Estación de Regulación y Medición (ERMD) Asia.
- Daños o destrucción en las Redes de Gas Natural Domiciliario e industrial.

e) Torres de comunicaciones:

En el barrio el triunfo, al lado de las instalaciones de la alcaldía municipal y en el sector del hospital vía al socorro. Daños durante eventos de origen natural, socio natural o antrópico, de líneas de conducción, fibra óptica y torres.

	<p>f) Relleno de disposición de residuos sólidos: En la actualidad el municipio no cuenta a mediano y largo plazo con proyectos que involucren la construcción de un relleno sanitario, por este motivo se continúa llevando dichos residuos a la ciudad de Pereira. (Relleno Sanitario La Glorita). En contrato con ATESA DE OCCIDENTE. S.A ESP.</p>
Riesgo en infraestructura vial	<p>a) Vías Rurales principales (Departamentales): Estas vías se caracterizan por comunicar la cabecera municipal con las principales veredas del Municipio, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Cairo-La Trilla: por caída de banca, desbordamiento del río Risaralda, ojos de agua en el sector y escorrentía de agua lluvia. ➤ Remolino-La Tesalia–El Cairo: por caída de banca, desbordamiento del río Risaralda, quebrada la tesalia, quebrada changúí y ojos de agua en el sector. ➤ Viterbo-La María: por deslizamiento, caída de banca, desbordamiento del río Guarne y escorrentía de aguas lluvias ➤ Viterbo-El Palmar-Viterbo: por deslizamiento, caída de banca, desbordamiento de la quebrada Canaán, quebrada de limones y escorrentía de aguas lluvias. ➤ Viterbo-El Socorro: por deslizamiento, caída de banca, desbordamiento de la quebrada guayabito, quebrada la Julia, y escorrentía de aguas lluvias. ➤ El Socorro-La Linda-La Máquina: por deslizamiento, caída de banca, desbordamiento de las quebradas la Julia y la Maquina, y escorrentía de aguas lluvias. ➤ Canaán-La Alsacia-Las Delicias: por deslizamiento, caída de banca, desbordamiento de las quebradas Canaán y las delicias, y escorrentía de aguas lluvias. ➤ Viterbo-La Equis: por deslizamiento, caída de banca, desbordamiento de las quebradas de limones, Canaán, y escorrentía de aguas lluvias. ➤ La Linda-El Silencio. por deslizamiento, caída de banca, ojos de agua en el sector, escorrentía de aguas lluvias. <p>b) Vías Veredales (Municipales): La función de estas vías es dar acceso a las veredas más alejadas y a los predios rurales y generalmente presentan riesgo por deslizamiento, caída de banca, ojos de agua en el sector, mal manejo con sobrantes de agua en las fincas, escorrentía de aguas lluvias; dentro de estas clasificamos las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La María-El Dinde. ➤ La María-San Agustín. ➤ El Socorro-La Máquina. ➤ El Palmar-La Equis. ➤ Samaria-El cortijo. <p>c) Vías Urbanas:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Invasión del espacio público (andenes, parques, vías peatonales, etc.) con afectación de múltiples sectores de la comunidad. ➤ Vías en mal estado. <p>d) Vías Intermunicipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Viterbo-la Virginia (Risaralda): por desbordamiento del Rio Risaralda y por alta accidentalidad. ➤ Viterbo- Apia (Risaralda): por deslizamientos, desbordamiento de la quebrada Limones, guayabito, Canaán, la Julia. ➤ Viterbo-Belén de Umbría (Risaralda): por deslizamiento, caída de banca y desbordamiento del rio Risaralda. ➤ Viterbo-Anserma: por deslizamiento, caída de banca y desbordamiento del rio Risaralda. ➤ Viterbo-San José: por deslizamiento, caída de banca y desbordamiento del rio Risaralda. ➤ Viterbo-Belalcázar: por deslizamiento, caída de banca y desbordamiento del rio Risaralda. <p>e) Vías Nacionales: Troncal de Occidente por alta accidentalidad y paso gasoducto EFIGAS.</p> <p>f) Puentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Puente de la Entrada al Municipio túnel de los samanes sobre el rio Risaralda, Por movimiento en masa, Sismo, socavación y extracción de material de arrastre. ➤ Puente del sector de Valles de Canaán sobre la Quebrada de limones, por movimiento en masa, Sismo, socavación de orillas. ➤ Puente sector Santa Helena sobre el rio Guarne, por movimiento en masa, Sismo, socavación de orillas. ➤ Todos los puentes sobre las quebradas del Municipio que atraviesan las vías rurales y nacionales (Por movimiento en masa, sismos, socavación de orillas, avenidas Torrenciales y deslizamientos).
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios

Riesgos por accidentes de transito	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sobre cupo en vehículos hacia la zona rural e intermunicipales. b) Vehículos en mal estado. c) Incumplimiento y desacato de normas y señales de tránsito. d) Deficiente señalización en la zona urbana y rural. e) Deterioro y deficiencia de vías urbanas e internas rurales. f) Congestión vial por invasión de espacio público. g) Ausencia de ciclo rutas y senderos peatonales. h) presencia de animales en las vías. i) Fallas Mecánicas en los Vehículos. j) Fallas Humanas en la Conducción de los vehículos. k) Pérdida de la visibilidad en las carreteras por quema de
------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

	<p>caña en los cultivos cercanos a las vías y por aumento de la vegetación.</p> <p>l) Imprudencia de motociclistas.</p>
Riesgos por gasoducto City Gate la Virginia –ERMD Asia-red Domiciliaria.	<p>Riesgos por:</p> <p>a) Incendios o explosiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hurto ➤ Ataque terrorista ➤ Maquinaria agrícola en el derecho de vía del poliducto <p>b) Impacto ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suelo ➤ Atmosfera ➤ Fuentes hídricas ➤ Ecosistemas
Riesgos al Medio Ambiente	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Contaminación Atmosférica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Emisión de gases de vehículos a motor. ➤ Gases y quemadas emanadas por Trapiches, galpones, fogones y hornos a leña. ➤ Quema de caña a campo abierto como practica agrícola Ingenio Risaralda. ➤ Riesgo por incultura ciudadana en su relación con la naturaleza, volviéndola receptora de residuos y extracción inadecuada de recursos naturales. ➤ Radiactividad con afectación a seres vivos. <p>b) Uso y Manejo del Agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Riesgo por uso de agua no apta para consumo humano /microbiológica y físico química especialmente en la zona rural (13 Veredas) ➤ Contaminación de fuentes de agua por mal manejo de lixiviados y pulpa de café. ➤ Manejo y disposición inadecuada de aguas residuales domésticas, agropecuarias e industriales. ➤ Aguas Servidas del Hospital, la IPS y el centro de sacrificio de ganado (Matadero Municipal). ➤ Contaminación del agua por mala disposición de basuras en fuentes hídricas y alcantarillados. <p>c) Contaminación auditiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Altos decibeles en discotecas y centros nocturnos. ➤ Perifoneo y publicidad no controlada. ➤ Vehículos a motor. ➤ Maquinaria de cargue y transporte de caña. ➤ Maquinaria extracción, selección, trituración y transporte de material de arrastre. <p>d) Contaminación visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Invasión del espacio público. ➤ Residuos sólidos y escombros sobre las vías. <p>e) Disposición de residuos sólidos y escombros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por ausencia de lugar destinado a la disposición de escombros.

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por mala disposición de basuras generadas en el hogar y en sector comercio y falta de cultura de los ciudadanos en los horarios de recolección de basuras. <p>f) Otros riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conflicto por uso y manejo del suelo. ➤ Disminución y pérdida del bosque y biodiversidad. ➤ Asentamientos humanos en zonas de riesgo. ➤ Conflictos por uso inadecuado del espacio público.
Riesgos Diversos	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Desabastecimiento de alimentos.</p> <p>b) Desabastecimiento de agua.</p> <p>c) Manipulación inadecuada de productos químicos en el hogar y en las instituciones educativas por sus laboratorios químicos.</p> <p>d) Riesgo biológico por zoonosis. (Enfermedades transmitidas de animales a humanos)</p> <p>e) Riesgo biológico por presencia y ataque de animales callejeros (perros, gatos, bovinos, roedores)</p> <p>f) Riesgo por enfermedades de transmisión por vectores ETV (Zica, Chicunguya y dengue.)</p> <p>g) Riesgo biológico por consumo de carnes procedentes de animales enfermos y/o mal manipuladas.</p> <p>h) Riesgo biológico por falta de control sanitario en la manipulación, transporte y expendio de alimentos.</p> <p>i) Situaciones de riesgo por construcciones inadecuadas en zona de recreación, parques y vías públicas.</p> <p>j) Riesgo por construcción de viviendas y edificaciones por fuera de las normas de sismo resistencia NSR-10.</p> <p>k) Riesgo por edificaciones antiguas y en mal estado.</p>

2.1.1. Resumen de escenarios de riesgo identificados para el municipio de Viterbo (PMGRD).

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/ DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1 Inundación	Zona más cercana al cauce del río Risaralda, las márgenes de las quebradas samaria, Canaán, el retiro, limones y la parte baja de la quebrada guayabito (barrio la plazuela Cra 10,11,12, entre calles 5, 6, 7, 8, 9), barrio pueblo nuevo, barrio oriente sector de la cancha, condominio punta del este, por escorrentía de agua lluvia: sector de santa helena, barrio valles de Canaán y barrio la Playa.	<p>Numero personas 625.</p> <p>Número de viviendas 125.</p> <p>Número de vías (vía principal entrada al municipio, calles, 06 puentes, incluido el puente sobre el río Risaralda y Río Guarne,</p> <p>Redes de servicios públicos, red de alcantarillado, red de agua potable, red eléctrica, red de gas domiciliario.</p> <p>instituciones privadas, sede de la defensa Civil, 04 iglesias protestantes, CDI Mundos Hermanos, instituciones públicas CEFID, CIC, PONAL, Galería Municipal, Central de sacrificios, Cementerio Municipal, IE Nazario restrepo, escuela Marco Fidel Suarez, cancha de futbol sector Barrio Pueblo Nuevo etc.</p>	<p>Muertos 06, Heridos 60, Viviendas averiadas/ destruidas 125, Vías colapsadas 04,</p> <p>Perdida de servicio públicos, red eléctrica, red agua potable, red de gas domiciliario, red de alcantarillado</p> <p>Pérdidas económicas 1.800.000.000 de pesos, etc.</p>	<p>Campo abierto sector de la virgen.</p> <p>Parque principal.</p> <p>Barrio el triunfo sector del alto palatino.</p> <p>Barrio Obrero, Sector del hospital.</p> <p>Calle 6 con Cra 9 sector de donde rana.</p> <p>Calle 7 con Cra 9 urbanización altos de la Plazuela</p>
2 Avenidas torrenciales	Incide sobre la llanura aluvial del Río Risaralda (Barrio oriente sector de la cancha y Barrio Pueblo Nuevo), Guarne y Mapa, y las márgenes de las quebradas que atraviesan la cabecera municipal como son la Quebrada de limones (Barrio la Playa, Barrio Valles de Canaán, barrio limones), y la Quebrada de Guayabito "Mellizo" dado el nivel de urbanismo sobre su margen (barrio las melenas sector de la escuela Antonio Nariño, Barrio la Plazuela y Barrio Pueblo nuevo).	<p>Numero personas 625,</p> <p>Número de viviendas 125,</p> <p>Número de vías (vía principal entrada al municipio, calles, 06 puentes, incluido el puente sobre el río Risaralda y Río Guarne,</p> <p>Redes de servicios públicos, red de alcantarillado, red de agua potable, red eléctrica, red de gas domiciliario.</p> <p>instituciones privadas,</p>	<p>Muertos 15, Heridos 80, Viviendas averiadas/ destruidas 125, Vías colapsadas 04,</p> <p>Perdida de servicio públicos, red eléctrica, red agua potable, red de gas domiciliario, red de alcantarillado</p> <p>Pérdidas económicas 1.800.000.000 de pesos, etc.</p>	<p>Campo abierto sector de la virgen.</p> <p>Parque principal.</p> <p>Barrio Obrero, Sector del hospital.</p> <p>Calle 6 con Cra 9 sector donde rana.</p> <p>Calle 7 con Cra 9 urbanización altos de la Plazuela.</p> <p>Sector del cementerio.</p>

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

			<p>sede de la defensa Civil, 04 iglesias protestantes, CDI Mundos Hermanos,</p> <p>instituciones públicas CEFID, CIC, PONAL, Galería Municipal, Central de sacrificios, Cementerio Municipal, IE Nazario restrepo, escuela Marco Fidel Suarez, cancha de futbol sector Barrio Pueblo Nuevo etc.</p>		
3	Vendaval	<p>Estos eventos históricamente han afectado en el municipio a un gran número de viviendas y cultivos. (zona Urbana y rural) Comenzaron a ser frecuentes desde el año de 1992 en el departamento de caldas y reportados en el municipio con consecuencias sobre estructuras; generalmente están asociados con torrenciales lluvias. Los principales daños se refieren a la pérdida de los techos y de cultivos de pan coger.</p>	<p>Numero personas 03,</p> <p>Número de viviendas 08,</p> <p>Redes de servicios públicos, red eléctrica,</p> <p>instituciones privadas 03,</p> <p>instituciones públicas 10, etc.</p>	<p>Muertos 02, Heridos 05, Viviendas averiadas/ destruidas 8, Vías colapsadas 00,</p> <p>Perdida de servicio públicos, red eléctrica,</p> <p>Pérdidas económicas 20.000.000 de pesos, etc.</p>	Zonas abiertas fuera de las viviendas
4	Incendios estructurales	<p>Se identifican tres zonas con alto riesgo por incendio: Una a la entrada del casco urbano denominada comúnmente como sector de la Virgen en donde se localiza una estación de servicio de combustible, lo que sumado a las condiciones de prevención desfavorables como la fuente de energía utilizada para la cocción de alimentos (gasolina, cocinol, leña, etc.) y un material de construcción de viviendas poco resistente a la combustión hacen de esta área muy susceptible a la ocurrencia de conflagraciones. La segunda zona se ubica en el área aledaña a otra gasolinera, localizada en la intersección de la carrera 9ª con calle 5ª, siendo éste un sector densamente</p>	<p>Numero personas 12.398.</p> <p>Número de viviendas 3.631.</p> <p>Redes de servicios públicos, red de agua potable, red eléctrica, red de gas domiciliario.</p> <p>instituciones privadas, e instituciones públicas del municipio.</p>	<p>Muertos 01, Heridos 02, Viviendas averiadas/ destruidas 3, Vías colapsadas 00,</p> <p>Perdida de servicio públicos, red de agua potable, red eléctrica, red de gas domiciliario.</p> <p>Pérdidas económicas 20.000.000 de pesos, etc.</p>	Zonas abiertas fuera de las viviendas

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

		poblado, aumentando por consiguiente el riesgo a la ocurrencia de incendios. La tercera llamada las Palmas está ubicada en la calle 9ª con carrera 12, junto al cementerio. EN ZONA RURAL: Zonas Rurales habitadas EN ZONA URBANA: Toda la Zona Urbana			
5	Tormentas eléctricas	Factor de riesgo en zona urbana y rural. No se tiene registro de pérdidas humanas ocasionadas por este tipo de fenómenos, sin embargo, la incidencia de tormentas eléctricas es generalizada en todo el territorio municipal y la probabilidad de ser alcanzado por un rayo, se incrementa conforme aumenta la densidad de población.	Numero personas 12.398. Número de viviendas 3.631. Redes de servicios públicos, red eléctrica, red de gas domiciliario. instituciones privadas, e instituciones públicas del municipio.	Muertos 01, Heridos 02, Viviendas averiadas/ destruidas 1, Vías colapsadas 00, 01 hectárea incendio forestal Perdida de servicio públicos, red eléctrica, red de gas domiciliario. Pérdidas económicas 20.000.000 de pesos, etc.	Dentro de las viviendas Dentro de los vehículos
6	Remoción en masa	Al lado derecho de la quebrada Limones en el sitio conocido como "Salida a Apia", al sur oriente del Barrio El Motor, en el barrio Siete de Agosto y en las laderas que circunda el tanque del acueducto ubicado en el Barrio El Triunfo, la zona cultivada con pastos en el sector de Guayabito en la vía hacia la vereda El Socorro, En la zona rural contamos con dos balastreras los cuales se encuentran ubicados en la vereda el Palmar en el sitio denominado "la Balastrera" Kilómetro 10.5 de la vía Viterbo – El Palmar) y el segundo punto está en la Vía Viterbo Apia en la vereda la Arabia (Kilómetro 5.8) además posee alta pendiente.	Numero personas 12.398. Número de viviendas 3.631. Número de vías 07 (vía principal entrada al municipio, vía vereda el socorro, vía la maría, vía la Alsacia, vía la arabia, vía Apia, vía la Virginia por el cañal. Redes de servicios públicos, red de alcantarillado, red de agua potable, red eléctrica, red de gas domiciliario. instituciones privadas, e instituciones públicas del municipio.	Muertos 17, Heridos 53, Viviendas averiadas/ destruidas 107, Vías colapsadas 07, Perdida de servicio públicos red de alcantarillado, red de agua potable, red eléctrica, red de gas domiciliario. Pérdidas económicas 20.000.000 de pesos, etc.	Zonas abiertas fuera de las viviendas.
		Tanto la zona urbana como la rural están sujetas a riesgo por eventos sísmicos, con posible afectación de las edificaciones que no cumplen con normas de	Numero personas 12.398. Número de viviendas 3.631. Número de vías 07	Muertos 85, Heridos 733, Viviendas averiadas/ destruidas 1.815, Vías colapsadas 07,	Zonas abiertas fuera de las viviendas

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

7	Sismo	<p>sismo resistencia, sobre todo por haber sido construidas antes de darse a conocer y establecerse tales normas. Presentan riesgo en especial: las Viviendas, Instalaciones de la Alcaldía Municipal, infraestructura Vial, Puentes, Instituciones Educativas, Jardines y CDI, Hogar para el bienestar del adulto Mayor, Organismos de Socorro, PONAL, Centros Religiosos, hospital e IPS, centros de entrenamiento deportivo, y el sector comercio.</p> <p>...</p>	<p>(vía principal entrada al municipio, vía vereda el socorro, vía la maría, vía la Alsacia, vía la arabia, vía Apia, vía la Virginia por el cañal.</p> <p>06 puentes, incluido el puente sobre el rio Risaralda y Rio Guarne,</p> <p>Redes de servicios públicos, red de alcantarillado, red de agua potable, red eléctrica, red de gas domiciliario.</p> <p>instituciones privadas, e instituciones públicas del municipio.</p>	<p>Perdida de servicio públicos, red eléctrica, red agua potable, red de gas domiciliario, red de alcantarillado</p> <p>Pérdidas económicas 20.000.000 de pesos, etc....</p>	
8	Accidentes de tránsito	Anillo vial principal de la zona urbana y rural del municipio, y la vía nacional colindante con el municipio "troncal de Occidente".	Numero personas 12.398.	Muertos 3, Heridos 187,	Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial
9	Incendios de cobertura vegetal	En la zona rural del municipio	Numero personas 12.398. Número de viviendas 754. Redes de servicios públicos, red eléctrica, red de gas domiciliario. Instituciones educativas del área rural.	Viviendas averiadas/ destruidas 10, Perdida de servicio públicos, red eléctrica, red de gas domiciliario. Perdida de 10 hectáreas de cultivos.	Zonas abiertas alejados del fuego.
10	Aglomeración de público	Principales calles de la zona urbana, y centro de integración ciudadana	Numero personas 2.000.	Muertos 1, Heridos 2,	Puntos de encuentro sector de la galería. Parque principal. Polideportivo Canchas deportivas.
11	Intoxicación Masiva de personas	Sedes educativas rurales y Veredas del municipio. Zona Urbana e instituciones educativas de la cabecera municipal y eventos de afluencia masiva y/o aglomeración de público.	Numero personas 1.500.	Intoxicaciones 100	Puntos de encuentro Hospital Municipal Módulo de estabilización y clasificación MEC

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

2.2. Priorización de riesgos

Acorde a la identificación de escenarios establecida en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres "PMGRD", se priorizaron 6 riesgos, teniendo presente en esta selección aspectos como: **Frecuencia, Intensidad y porcentaje de Territorio afectado.**

Lo anterior nos permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar "**Protocolos de Respuesta Específicos**", los cuales serán anexos de la Estrategia de Respuesta Municipal.

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1	Inundación	Nuestro municipio se encuentra directamente localizado sobre llanuras de inundación o sobre terrazas y abanicos aluviales de compleja dinámica fluvial, situación que determina su gran susceptibilidad a la ocurrencia a inundaciones hidrológicas (lentas o súbitas) o a fenómenos más complejos y destructivos, como represamientos, avalanchas, flujos de lodo y escombros, entre otros. Este escenario se ha presentado por fuertes variaciones de la precipitación anual, irregularidad de caudales hídricos del río Risaralda y sus afluentes (Río mapa, río Guarne, Quebrada de limones, Quebrada de guayabito "mellizo"). Por estar ubicado el municipio en territorio de una cuenca hidrográfica alta geológicamente joven, con ríos y quebradas, que apenas empiezan a formar sus valles de ladera, y zonas bajas en las planicies de inundación del río Risaralda. La frecuencia de este riesgo es en temporadas invernales las cuales pueden desbordar los Ríos presentes en el Municipio. Ya se tiene identificada las Zonas más vulnerables		X
2	Avenidas torrenciales	Según los registros sobre avenidas torrenciales, no se han presentado en el municipio, pero si existe la ocupación del territorio y en particular en la llanura aluvial del Río Risaralda (Barrio Oriente sector de la cancha, Barrio Pueblo Nuevo, Condominio Villa del Río etapa III, Valle del Risaralda), Río Guarne, Río Mapa y las quebradas de Limones (Barrio la Playa, Barrio Valles de Canaán, barrio limones) y la Quebrada Guayabito "Mellizo" (barrio las melenas sector de la escuela Antonio Nariño, Barrio la Plazuela y Barrio Pueblo nuevo) ubicados en la cabecera municipal, lo que hace necesario tener en cuenta la amenaza asociada a avenidas torrenciales en las que sus posibles efectos adversos sobre la población, la economía y la infraestructura urbana son muy altos, de acuerdo al diagnóstico de gestión del riesgo registrado en el POMCA Río Risaralda, 2017.		X

3	Sismo	<p>El municipio de Viterbo se encuentra localizado al noroccidente de Colombia, en la esquina noroccidental de Suramérica, expuesta a la influencia de tres placas tectónicas (Nazca, Caribe y Suramérica), en especial con influencia de sismos de la Zona de subducción de Nazca y el sistema Cauca-romeral.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la cabecera municipal de Viterbo está emplazada sobre sedimentos aluviales no consolidados, saturados de agua, los que al ser sometidos a vibraciones sísmicas podrían provocar licuefacción de los materiales aumentando de esta manera el riesgo sísmico en esta zona.</p> <p>Tanto la zona urbana como rural están sujetas a riesgo por eventos sísmicos, con posible afectación de las edificaciones que no cumplen con normas de sismo resistencia, sobre todo por haber sido construidas antes de darse a conocer y establecerse tales normas. Presentan riesgo en especial: viviendas, centros religiosos, hospital e IPS, centros de entrenamiento deportivo, y el sector comercio.</p> <p>De acuerdo a los registros obtenidos del servicio Geológico colombiano y la Red Sismológica Nacional de Colombia (RSNM) en el municipio se han presentado sismos con gran afectación como los presentados en 1935, 1967 y 1979, y otros que han sido registrados y percibidos en el municipio como los del año 1985 (Popayán) y 1999 (Armenia) sin mayor afectación.</p>	X
4	Movimientos en masa y/o Deslizamientos	<p>El municipio de Viterbo se encuentra localizado en la zona de baja latitud ecuatorial o intertropical, a 988 m.s.n.m con una altitud máxima de 1.350 m.s.n.m., un clima característico ecuatorial, con dos periodos de máxima precipitación en el año, uno entre marzo y mayo y otro entre los meses de septiembre a diciembre. Estos factores aunados entre sí, han desencadenado históricamente procesos de desestabilización de laderas, deslizamientos y derrumbes.</p> <p>Para el Municipio son comunes las caídas de rocas y desprendimiento de tierra en las vías principales de la zona rural y en la vía nacional "troncal de Occidente" que lo comunica con la Virginia y el Municipio de Anserma. Se han presentado también caída de rocas y material asociadas con minería en la zona rural. Además, durante épocas de invierno se presentan deslizamientos y fenómenos de reptación por aguas de escorrentía y taludes construidos en zonas inestables.</p> <p>El fenómeno se ha presentado de manera más recurrente en la zona rural del municipio debido a factores como: altas precipitaciones, en periodos invernales causadas por el cambio Climático Global, asociado a quema y tala progresiva de la cobertura vegetal, explotaciones agropecuarias sin prácticas de conservación de suelos, saturación de taludes favoreciendo la presencia de deslizamientos.</p>	X

		<p>En el municipio de Viterbo, causa daños sobre los elementos expuestos como: personas, bienes, infraestructura, líneas vitales entre otros.</p> <p>Básicamente, estos problemas de inestabilidad son favorecidos por la complejidad topográfica, geológica, geotécnica e hidrológica del departamento de Caldas, y concretamente, la del municipio de Viterbo, situación que sumada al crecimiento acelerado poblacional, a los conflictos de uso del suelo, a la falta de obras para el correcto manejo de aguas (como la ausencia de canales y bajantes de los techos de las viviendas, inadecuada disposición de aguas residuales) y a problemas por llenos ejecutados a media ladera realizados sin adecuado control.</p>		
5	Accidentes de tránsito.	<p>El accidente de tránsito es un suceso espontáneo que genera daños físicos (en las personas, vehículos de transporte o bienes de infraestructura) o incluso psicológicos, que en la mayoría de los casos se puede prevenir. Los accidentes de tránsito ha sido el evento de emergencia con mayor ocurrencia dentro de la tipología de las emergencias en el municipio sobre todo en motocicletas.</p> <p>Los sitios de mayor incidencia de accidentalidad se presentan en el Anillo vial principal de la zona urbana y rural, y la vía nacional colindante con el municipio "troncal de Occidente".</p> <p>La principal causa es el comportamiento humano ya que no hay respeto a las señales de tránsito, se presenta falta de pericia e imprudencia de algunos conductores, motociclistas, ciclistas y peatones al igual que la falta de cultura vial en los diferentes actores.</p>		X
6	Incendios forestales	<p>Para el municipio de Viterbo los incendios forestales se reconocen como un fenómeno asociado con actividades humanas: prácticas agrícolas, recreación, accidentalidad, ociosidad, omisiones o descuidos, criminalidad y otras que fácilmente pueden relacionarse con las citadas.</p> <p>Sus consecuencias son de una amplia variedad, y puede referirse a efectos puntuales sobre suelo, bosques, agua o biodiversidad asociados al sitio donde se presenta el fenómeno, hasta efectos globales como la contaminación atmosférica y la consecuente contribución al calentamiento global y alteración del clima.</p> <p>El calentamiento global y la alteración de los regímenes climáticos favorece y facilita la ocurrencia de incendios forestales o incendios de cobertura vegetal en el municipio, siendo recurrentes durante los periodos secos anuales y, tanto el área como la frecuencia de afectación, tienden al incremento en forma notoria, con causalidades asociadas a las necesidades de expansión y deficiencias en la educación ambiental de la población.</p>		X
Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales.				

CAPITULO III ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. INSTRUMENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

- Niveles de Emergencia
- Relación de Responsabilidades
- Estructura de intervención
- Niveles de Alerta
- Organigrama de funcionamiento
- Protocolo (acorde a los servicios de respuesta)
- Procedimientos los cuales se apoyan en el manual de estandarización de la ayuda Humanitaria establecido por la UNGRD

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública.	Coordinador de alguna entidad del CMGRD, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Policía Nacional ➤ Cuerpo de bomberos ➤ Cruz Roja ➤ Defensa Civil ➤ Hospital 	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública	Coordinador de alguna entidad del CMGRD, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Salud y saneamiento ➤ Albergue ➤ Alimentación ➤ Búsqueda y rescate 	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de calamidad pública. La atención puede hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental en líneas puntuales	Coordinador del CMGRD, delegado por el alcalde	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atenderse este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del Plan de Acción específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde Municipal.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del Plan de Acción específico y apoyo del nivel departamental y Nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es de resaltar que estos son los instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres, por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se apoyan en el “Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria” establecido por la UNGRD.

Acorde a lo anterior, se hace expresa claridad en el hecho de que el SNGRD no aplica en el manejo de las emergencias el Sistema Comando de Incidentes.

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Directorio Emergencia Cadena de llamado Estructura de Intervención Niveles de Emergencia Niveles de Alerta Coordinación general del evento 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento de actualización del directorio. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.
BUSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none"> Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate. Identificación de Helipuertos. Evacuación 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. Montaje y desmontaje de helipuerto. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	<ol style="list-style-type: none"> Atención en Salud Apoyo Psicosocial Manejo de Cadáveres 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para brindar la atención. Procedimiento para intervención psicosocial. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none"> Prestación del servicio 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del Censo 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGÍSTICA	<ol style="list-style-type: none"> Administración de ayuda humanitaria Captación y distribución de la ayuda. 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> Manejo de medios de comunicación. Información a la comunidad 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<ol style="list-style-type: none"> Aislamiento y seguridad 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zona afectada.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<ol style="list-style-type: none"> Recursos para el manejo de la Emergencia 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

3.1. Niveles de emergencia

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Criterios de Clasificación para los niveles de emergencia:

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos tres heridos o tres muertos. Entre tres y ocho familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre 08 y 18 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 30 personas entre heridos y muertos. Entre 18 y 30 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Coordinador de alguna entidad del CMGRD, según corresponda la emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Defensa Civil ➤ Cuerpo de Bomberos ➤ Cruz roja colombiana ➤ Estación de Policía ➤ Hospital San José 	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de alguna entidad del CMGRD, según corresponda la emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinador del consejo municipal de gestión del riesgo. ➤ Prensa. ➤ Secretario de planeación e infraestructura. ➤ Defensa Civil ➤ Cuerpo de Bomberos ➤ Cruz roja colombiana ➤ Estación de Policía ➤ Hospital San José ➤ Empresa de servicios públicos EMSERVI. ➤ CHEC ➤ EFIGAS ➤ EMPOCALDAS 	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde

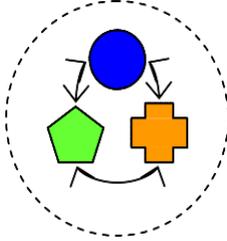
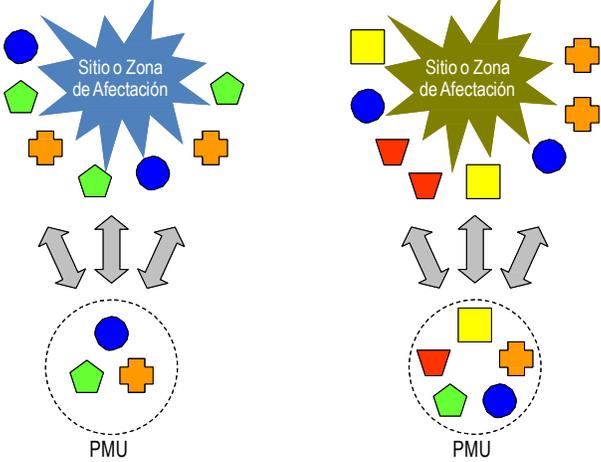
Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

4	Alcalde Municipal	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012.	Indelegable
---	-------------------	----------------------------------------------	-------------

3.3. Estructura de intervención

NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	
5	4	1	<p>Uno Equipo de Avanzada.</p> <p>Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Se considerará equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.</p>
		2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
		3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".
	4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.	
	5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	<p>E</p>  <p>Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ</p>
2	<p>E</p>  <p>Sitio o Zona de Afectación</p> <p>Sitio o Zona de Afectación</p> <p>PMU</p> <p>PMU</p> <p>Activación CMGRD y Sala de</p>
3	<p>Activación de Áreas</p> <p><i>“Sala de Crisis funcionando de manera permanente”</i></p>
4	<p>Apoyo</p>
5	<p>Apoyo</p>
 <p>Recursos humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones</p>	

3.4. Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran “**Niveles de Alerta**”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso del sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Acciones de previsión, prevención preparación, capacitación, elaboración de planes de contingencia, estrategias, protocolos, simulación, simulacros, capacitaciones a Instituciones y comunidad, fortalecimiento de capacidades de respuesta institucional y comunitaria.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de lluvias y tiempo seco)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de días o semanas. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incendios forestales ➤ Inundaciones ➤ Remoción en masa ➤ Epidemias y enfermedades respiratorias ➤ Falla estructural de escenarios ➤ Colapso de estructuras antiguas ➤ Acciones de trabajo por falta de seguridad 	<p>Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos.</p> <p>Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo.</p> <p>Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc.</p> <p>Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.</p>

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Erupción Volcánica ➤ Incendio Forestal ➤ Remoción en masa ➤ Deslizamientos ➤ Inundaciones ➤ Sismo* ➤ Terremoto. 	<p>Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada.</p> <p>Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes.</p> <p>Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas.</p> <p>Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad.</p> <p>Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.</p>
-------------	-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Se activaría luego de ocurrido el sismo.

Fuente: Ajustada por los autores, *Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013*

Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes, etc. y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de; incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros. Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD.

Estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras

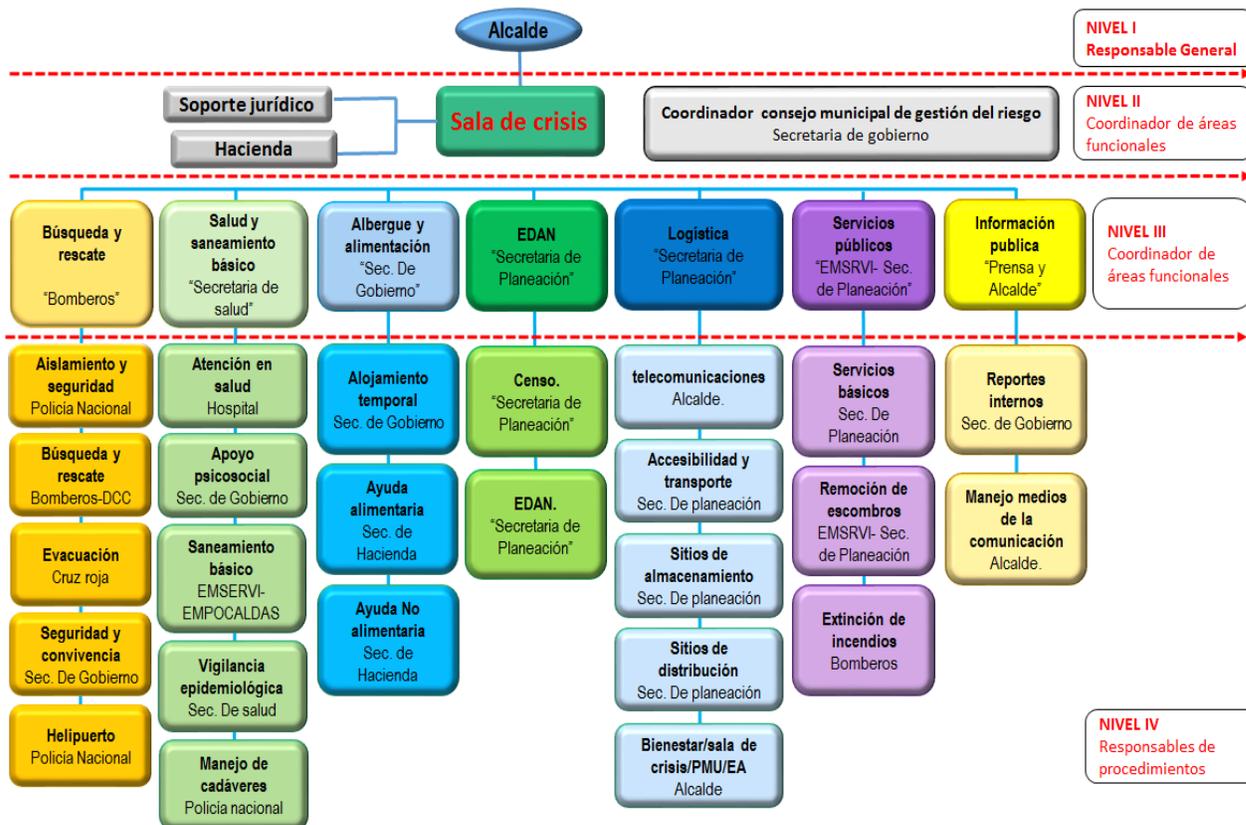
3.5. Organigrama de funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Organización para la respuesta a Emergencias – Municipio de Viterbo Caldas



Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

INTEGRANTES DEL SERVICIO DE RESPUESTA

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo																			
		(Presentes en el CMGRD)																			
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	ALCALDIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE PLANEACION VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	HOSPITAL	POLICIA NACIONAL	BOMBEROS	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA COLOMBIANA	CHEC	EFIGAS	EMPOCALDAS	EMSERVI	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	PERSONERO MUNICIPAL	
		Aislamiento y Seguridad																			

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

<p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
<p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SOPORTE JURÍDICO	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HACIENDA	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

BÚSQUEDA Y RESCATE		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EVACUACIÓN	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HELIPUERTOS	Protocolo: coordinar operación de helipuertos, reporta a coordinador de área y/o coordinador oficina de GRD. Acciones durante la emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función

SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO

ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar atención en salud, reporta a coordinador de área y/o coordinador oficina de GRD Acciones durante la emergencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

		<p>asociados al evento ocurrido</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos Mantener la cadena de custodia Recuperar cadáveres Etiquetar y almacenar cadáveres Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis Disponer finalmente de los cuerpos. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

ALBERGUE Y ALIMENTACION

ALOJAMIENTO TEMPORAL	<p>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina</p>	<ol style="list-style-type: none"> Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

	de GRD. Acciones Durante Emergencia	4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

TRANSPORTE	Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<p>acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de CRISIS 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS BÁSICOS	Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

	Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<p>de socorro, ancianos, etc.</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> Determinar el tipo de escombros a remover Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

INFORMACION PUBLICA

REPORTES DE INFORMACIÓN	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Protocolo: Coordinar la información a la	<ol style="list-style-type: none"> Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

INFORMACION A LA COMUNIDAD	comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Confirmar la información del evento. 2. Direccional la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-14. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Información Pública

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.7. Procedimientos

Estos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Específico para la recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

3.7.1. Directorio de Emergencia.

Se deberá mantener actualizado este directorio de emergencia, verificar sus datos y en un lugar visible, además será de conocimiento de todos los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Chía para facilitar la comunicación interinstitucional.

3.7.1.1. Contactos oficiales del CMGRD.

	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	CELULAR
1	ALCALDIA MUNICIPAL	ALBA LUZ ESCOBAR MARTINEZ	ALCALDESA	3122104669 3116304337
2	ALCALDIA MUNICIPAL	JORGE VILLADA RINCON	SECRETARIO DE PLANEACION VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	3165335436
3	ALCALDIA MUNICIPAL	LUIS ESTEBAN RAMIREZ GUAPACHA	SECRETARIO DE GOBIERNO	3014339306
4	ALCALDIA MUNICIPAL	JAIDER FERNANDO JARAMILLO SANCHEZ.	SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	3116304343
5	ALCALDIA MUNICIPAL	DANIA PAOLA ESCOBAR V.	SECRETARIO DE HACIENDA	3164018994
6	ALCALDIA MUNICIPAL	CARLOS ALBERTO RAMIREZ	SECRETARIO DE AGRICULTURA TURISMO Y DESARROLLO	3128878501
7	ALCALDIA MUNICIPAL	SANDRA LUCIA BURGO RESTREPO	SECRETARIA DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	3116304353
8	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ VITERBO	MARISOL FRANCO RIAÑO	GERENTE	3104199761
9	PERSONERIA MUNICIPAL	EDWIN MARIN	PERSONERO	3004330691
10	CHEC SA ESP	HERNAN GONZALO CANALES RODRIGUEZ	PROFESIONAL DE SEGURIDAD FISICA	3147944751
11	CHEC SA ESP	HUGO MARIO CARDONA ACEVEDO	PROFESIONAL DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA	3103756816
11	EMPOCALDAS	GUSTAVO ADOLFO MARULANDA	VIGIA	3218093459
12	ILUMINAR VITERBO	VANESSA RIVERA Q.	SECRETARIA	3133152929
13	CUERPO DE BOMBEROS	ALBEIRO AGUDELO	COMANDANTE	3113262443
14	DEFENSA CIVIL VITERBO	WILNER EDUIR RESTREPO V.	LIDER	3218002582
15	CRUZ ROJA	JULIANA ANDREA ARRUBLA	DIRECTORA	3193483172
16	CORPOCALDAS	ALEJANDRO ANGEL LOAIZA	TEC. OPERATIVO	3147664103
17	PONAL VITERBO	JOHAN SEBASTIAN BRAVO	COMANDANTE	3188720188
18	EMSERVI	ANDRES HENAO MURILLO	GERENTE	3122897867
19	EFIGAS	ANDRES QUINONES G.	OPERARIO	3206968887
20	ASOJAC	WILSON ALEYSER ESCOBAR GRAJALES	PRESIDENTE	3193516331

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

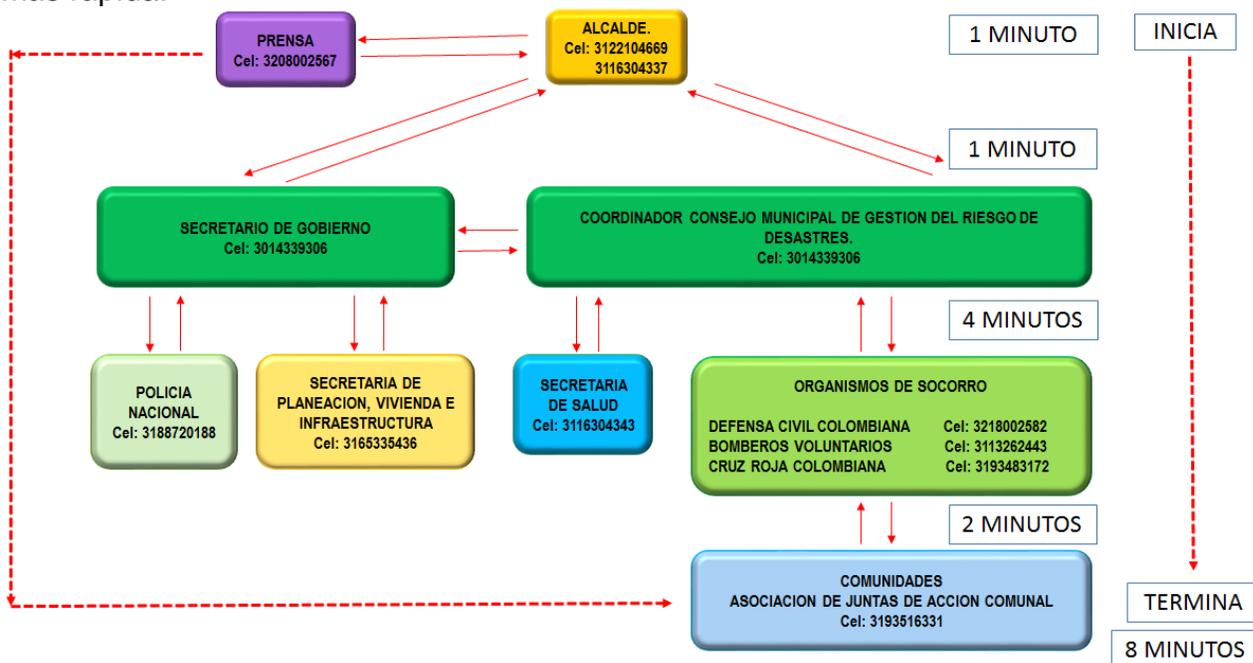
3.7.1.2 Contactos oficiales del CDGRD

3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

Los mecanismos de notificación se originan dentro de la misma comunidad, pues es esta la que está en constante contacto con el medio, el organismo responsable de recibir la información debe tener mecanismos para corroborar dicha notificación en este caso el CMGRD.

Cuando se ha confirmado la situación, se activa la cadena de llamadas, que consiste principalmente en dar aviso de la situación a las personas encargadas de activar el plan de contingencia, quienes así notificarán a otros integrantes del CMGRD y así sucesivamente a la comunidad. El diseño de la cadena de llamadas depende directamente de la estructura establecida en el CMGRD y de las personas claves dentro de la gestión de riesgos en el municipio.

A continuación, se relaciona el diagrama que contiene el paso a paso de la **cadena de llamado** para la comunicación oportuna ante un **evento natural y/o antrópico**. Esta debe durar 8 minutos, el mensaje debe ser corto y claro, permitiendo que la cadena sea más rápida.



Mensaje: “AVALANCHA”

El contar con un mensaje corto pre acordado, permitirá que la cadena sea más rápida y así mismo cada institución deberá realizar las acciones consideradas previamente para esta situación, ej.: reunirse en la sala de crisis, activar el sistema de alerta, etc.

Ilustración 3-5 Cadena de llamado – “Alerta institucional”

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013.

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

3.7.3. Sala de Crisis.

Este es el espacio establecido para la organización y el manejo de toda la información de la emergencia., su objetivo es facilitar la coordinación y así mismo la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Su ubicación principal será el despacho de la Alcaldía Municipal ubicado en la Carrera 8 con calle 8 esquina del Municipio de Viterbo y la ubicación de la sala de crisis alterna en la estación del cuerpo de bomberos en el sector de la galería.

➤ **Funcionamiento de la sala de crisis**

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

➤ **Evaluar la situación:**

¿Qué ocurrió? - ¿Cuáles son los daños? - ¿Acciones adelantadas? - ¿Principales necesidades? - ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

➤ **información a manejarse en la sala de crisis:**

- Organigrama (**Ilustración x-x**)
- Bitácora (Reportes)
- Directorio de Emergencia (**Tabla x-x**)
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia (**capítulo 4**)*
- Datos de afectación (Censo de Damnificados) (**Tabla x -x**)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de necesidades*

*** Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente**, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 días en adelante, cada 24 horas.

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: **“Sismo 17-01-2019”, inundación quebrada de guayabito 23-12-2018”,** etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

3.7.4. Sistema de alarma comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Actualmente el municipio de Viterbo cuenta con una emisora comunitaria “Viterbo estéreo” y un sistema de alarmas comunitarias (sirena) (tabla x-x)

Evento: INUNDACION			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsable de divulgarla.			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)	Código (Mensaje, número de timbres, etc.)	Responsable (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	Acción Esperada de la Comunidad (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.)
Emisora Comunitaria Viterbo Estéreo	Evacuación por inundación.	Coordinador CMGRD	Evacuación
Sirena	Dos toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación
Altavoz	Evacuación por inundación.	Policía Nacional	Evacuación
Puerta a puerta	Evacuación por inundación.	Equipo comunitario de respuesta a emergencias	Evacuación

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Evento: AVENIDA TORRENCIAL			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsable de divulgarla.			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)	Código (Mensaje, número de timbres, etc.)	Responsable (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	Acción Esperada de la Comunidad (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.)
Emisora Comunitaria Viterbo Estéreo	Evacuación por Avenida Torrencial.	Coordinador CMGRD	Evacuación
Sirena	Dos toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación
Altavoz	Evacuación por Avenida Torrencial.	Policía Nacional	Evacuación

Evento: INCENDIO FORESTAL			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)	Código (Mensaje, número de timbres, etc.)	Responsable (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	Acción Esperada de la Comunidad (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.)
Emisora Comunitaria Viterbo Estéreo	Refugiarse y protegerse por incendio ocurrido.	Coordinador CMGRD	Evacuación
Sirena	Tres toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación

Evento: REMOSIÓN EN MASA			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)	Código (Mensaje, número de timbres, etc.)	Responsable (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	Acción Esperada de la Comunidad (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.)

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Emisora Comunitaria Viterbo Estéreo	Evacuación de la zona afectada por Remoción en Masa	Coordinador CMGRD	Evacuación
Sirena	Cuatro toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación

Evento: SISMO			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)	Código (Mensaje, número de timbres, etc.)	Responsable (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	Acción Esperada de la Comunidad (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.)
Emisora Comunitaria Viterbo Estéreo	Traslado a refugio más cercano	Coordinador CMGRD	Refugio
Sirena	Continuidad del Sonido	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Refugio

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013.

3.7.4.1. Estrategia de información a la comunidad

Actualmente el Municipio de Viterbo Caldas, cuenta con comunidades específicas que están expuestas a eventos naturales y/o antrópicos como inundación, sismo, remoción en masa e incendios forestales entre otras. Debido a esto se debe establecer una estrategia de información acerca de la respuesta de emergencia.

COMUNIDAD	CARACTERISTAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Indígena	Elevado porcentaje de analfabetismo. Su proceso de aprendizaje comprende todos los niveles escolares, se encuentran sometidos a fuertes procesos de colonización y cambios de la actividad económica tradicional.	Capacitaciones a la comunidad, Emisora comunitaria donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro, Comunicación vía celular al líder de la comunidad.
Ancianato	Trasformación culturas, Cambio de costumbres, desprotegidos por sus familiares.	Emisoras comunitarias donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de los organismos de socorro

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Desplazados	Porcentaje normal de analfabetismo, Bajo índice de educación, percepción indefensa frente a su situación actual, las expresiones de afecto hacia los miembros de la familia cambian con el desplazamiento.	Capacitaciones a la comunidad, Emisoras comunitarias donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de los organismos de socorro
Jardines Infantiles	Niños que hacen parte de un núcleo familiar, los dejan al cuidado de los jardines mientras sus padres van a sus trabajos.	Emisora comunitaria donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de los organismos de socorro
Personal en situación de discapacidad	Bajo índice de educación, percepción indefensa frente a su situación actual,	Emisora comunitaria donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de los organismos de socorro

Tabla 3-20 Estrategia de información a la Comunidad

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013.

3.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

Este plan de acción específico, organiza a partir del primer momento la emergencia y así tomar las acciones para la respuesta; tiene en cuenta las capacidades de las entidades operativas y los planes de contingencia sectoriales para la atención en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se planifique, se unan los recursos e intervenciones acorde a la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).

En ocasiones por la magnitud del evento presentado y las limitaciones de las capacidades locales en el plan de acción específico se puede incluir acciones para poder contar con el levantamiento del Censo y EDAN para brindar ayuda humanitaria a la menor brevedad. Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública el Plan de Acción Específico para la Respuesta debe ser incluido en el Plan de Acción Específico para la Recuperación (**Anexo 1**).

3.7.6. Declaratoria de Calamidad pública

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). **(Anexo 2).**

Lo criterios para la declaratoria de Desastres y calamidad pública se encuentran en el artículo 59 de la ley 1523 de 2012.

3.7.7. Plan de Acción Especifico para la Recuperación

Una vez declarada la situación de calamidad pública (artículo 57 de la ley 1523 de 2012) el Consejo municipal de gestión de riesgo debe elaborar el plan de acción específico para la recuperación incluyendo acciones para la rehabilitación y reconstrucción. El cual será de obligatorio cumplimiento por todos los sectores productivos del municipio que tienen que ver con el tema ya sean públicas o privadas. El plan de Acción específico debe ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo municipal de gestión de riesgos de desastres y su seguimiento y evaluación estará a cargo de Consejo departamental y la unidad nacional de gestión de riesgo de desastres. **(Anexo 3).**

3.7.8. Declaratoria del Estado de Normalidad (Anexo 4).

CAPITULO IV CAPACIDAD DE RESPUESTA

4. Capacidad de respuesta

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permitirá contar con el panorama actual de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades, así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia

4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
DEFENSA CIVIL	14	MOTOB. ESTACIONARIA	MANGUERA X 100 MTS (02)
			TANQUE PARA AGUA (01)
			MAQUINAS FUMIGADORAS (02)
			BATE FUEGOS (02)
			RASTRILLOS (02)
			POLASQUI (02)
			BARRA (01)
			AZADONES (02)
			PALAS (10)
			PICAS (10)
			MACHETES CON FUNDA (05)
			PALINES
			CHALECOS REFLECTIVOS (04)
			CONOS REFLECTIVOS (06)
			CASCOS DE RESCATE (05)
			CASCO OBRERO NARANJA (09)
			MORRALES DE RESCATE (09)
			RODILLERAS Y CODERAS (09)
			GUANTES DE CUERO (09)
EMSERVI SAS ESP	05	N/A	N/A

Fecha de elaboración:
Mayo de 2019.

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

TOTAL	# PERSONAS		

TRANSPORTE			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
DEFENSA CIVIL	02	CAMIONETA 4 X 4 (01)	N/A
	01	MOTOCICLETA GN 125 (01)	N/A
EMSERVI SAS ESP	01	CAMIONETA (01)	N/A
CHEC SA ESP	4	CAMIONETAS (4)	N/A
	3	MOTOS (3)	N/A
TOTAL	# PERSONAS	# VEHICULOS	

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN AREA M2	

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

SERVICIOS PÚBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
EMSERVI SAS ESP	gerente	oficina	vehículo
	Técnico administrativo		Elementos de aseo y recolección
	Auxiliar administrativo		EPP
	05 operarios		
CHEC SA ESP	07	oficina	Perdigas Arnés EPP Llaves Puesta a tierra
TOTAL	# PERSONAS		

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD DE DE ALOAJAMIENTO EN # FAMILIAS/ PERSONAS	

SANEAMIENTO BÁSICO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO
-------	------------	---------------------------------------------------------

COORDINACIÓN			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos (Georeferenciados), etc.)	HERRAMIENTAS (Computadores, impresoras, internet, celular, fax, etc.)
DEFENSA CIVIL	01	SEDE	COMP. PORTATIL (01)
	02		CELULARES (02)
EMSERVI SAS ESP	01	OFICINA ALTO PALATINO	COMPUTADOR (01)
			IMPRESORA (01)
			FOTOCOPIADORA (01)
			CELULAR (01)
TOTAL	# PERSONAS		

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

CAPITULO VIII ANEXOS

ANEXO 1 PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	JERIESGO CRC, DCC.
2	Ayuda de alojamiento	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	BOMBEROS CRC, DCC.
3	Ayuda de aseo	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	JERIESGO CRC, DCC.
4	Ayuda Kit de cocina	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	JERIESGO CRC, DCC.

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros
1	Ayuda Alimentaria	Mercado	60.000	50	3.000.000	X	
2	Ayuda de aseo	Elementos básicos de aseo	25.000	50	1.250.000	X	
3	Ayuda Kit de cocina	Elementos básicos de cocina	40.000	50	2.000.000	X	

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)	Cantidades	Sitios afectados (División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)
Ayuda Alimentaria	20	SECTOR EDS LA FUNDADORA (QUEBRADA DE GUAYABITO)
	10	BARRIO LA PLAYA Y VALLES DE CANAAN
	15	BARRIO PUEBLO NUEVO
	5	BARRIO ORIENTE

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Ayuda de aseo	20	SECTOR EDS LA FUNDADORA (QUEBRADA DE GUAYABITO)
	10	BARRIO LA PLAYA Y VALLES DE CANAAN
	15	BARRIO PUEBLO NUEVO
	5	BARRIO ORIENTE
Ayuda Kit de cocina	20	SECTOR EDS LA FUNDADORA (QUEBRADA DE GUAYABITO)
Ayuda Kit de cocina	10	BARRIO LA PLAYA Y VALLES DE CANAAN
Ayuda Kit de cocina	15	BARRIO PUEBLO NUEVO
Ayuda Kit de cocina	5	BARRIO ORIENTE

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 2
MODELO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA

Modelo:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las Conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.
3. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
4. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
5. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
6. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
7. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
8. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de Conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad.- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 3

MODELO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION					
Nombre: _____		Fecha			
de Elaboración: _____		Fecha			
de aprobación CMGRD (No. Acta): _____		Total			
Costo: _____					
Duración: _____					
Responsable: _____					
Introducción					
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.					
La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos)					
Visión y Orientaciones para la recuperación					
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan					
Recuperación Social					
Recuperación Territorial					
Recuperación Institucional					
Recuperación Económica					
Acciones <i>(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)</i>					
Recuperación Social <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i>					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Territorial <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i>					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Institucional <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i>					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Económica <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i>					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Presupuesto General					
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.					
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
TOTAL GENERAL					
Cronograma General <i>(Duración del Plan de Acción)</i>					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
Mecanismos de Financiación					
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).					
Responsables					
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.					
Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.					
Fecha de elaboración: Mayo de 2019.		Fecha de actualización:		Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	

ANEXO 4
MODELO DE DECLARACIÓN DE RETORNO A LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO
Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigente las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad. - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción. - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia. - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

MARCO LEGAL

Decreto 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales renovables y no renovables. Niveles de contaminación.

Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional. Título III. Salud Ocupacional y Título VIII. Desastres.

Decreto 1547 de 1984: "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades"

Decreto 1594 de 1984. Reglamenta los usos del agua y el manejo de los residuos líquidos.

Ley 09 de 1989: Por la cual se definió la responsabilidad de las autoridades municipales de Reforma Urbana en cuanto a la seguridad de los habitantes de las zonas urbanas ante los peligros naturales.

Ley 02 de 1991: Por la cual se modifica la Ley de Reforma Urbana, estableciendo que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

Directiva Presidencial No. 33 de 1991: "Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".

Directiva Ministerial 13 de 1992: "Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".

Resolución 7550 de 1994. "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". ~

Resolución 541 de 1994. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. "Reglamentación de material de escombros y transporte de materiales de construcción."

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Decreto 969 de 1995: "Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias"

Decreto 2190 de 1995: "Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres".

Ley 388 de 1997: "Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial".

Decreto 321 de 1999: "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres. "

Decreto 2676 de 2000. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Directiva Presidencial 05 de 2001:"Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a desastre Súbito de carácter Nacional".

Decreto 1713 de 2002. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial "Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el decreto ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos."

Decreto 1609 de 2002. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Decreto 4002 de 2004. Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.

Decreto 1443 de 2004. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.

Decreto 838 de 2005. 'Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones."

Decreto 4741 de 2005. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Resolución No. 1402 de 2006. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos".

Decreto 4065 de 2008. Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles

Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre Ordenamiento Territorial y se modifican otras disposiciones.

Decreto 019 de 2012, Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 189 sobre modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial teniéndose en cuenta la gestión del riesgo de desastres.

Ley 1523 de 2012, Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Ley 1575 de 2012, Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.

La Resolución 1841 de 2013 adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, e incluye como una de sus estrategias, el “Fortalecimiento del programa de Hospitales Seguros Frente a los Desastres” dentro del componente de gestión integral de riesgos en emergencias y desastres, de la dimensión prioritaria “Salud Pública en Emergencias y Desastres”.

Resolución 0154 de 2014, Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.

Resolución 256 de 2014, Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, además se crea el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1077 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 308 de 2016, Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017. "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

Municipio de Viterbo (Caldas).	Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias y desastres.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración: Mayo de 2019.	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
----------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------